



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### **Sexta Sesión del Primer Período Ordinario Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**2 de Abril del año 2007**

#### **Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Diputadas y Diputados.

Vamos a dar inicio a la Sexta Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se designa a los Diputados José Luis Moreno Aguirre y José Refugio Sandoval Rodríguez para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

#### **Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

Diputado Presidente, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

#### **Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Se informa que pidieron licencia para no estar presentes en la sesión por causa justificada, el Diputado José Antonio Abdala Serna, así como el Diputado Jesús María Montemayor Garza y el Diputado Leocadio Hernández Torres.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

#### **Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

**Orden del día de la Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.**

**2 de Abril de 2007.**

**Diputado Presidente: Jesús Manuel Pérez Valenzuela**

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.

- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
- A.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma los artículos 135 y 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “el periodo constitucional y número de Magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Coahuila”, planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido de la Unidad Democrática; el Diputado Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo y Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México.
- B.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “aprobación de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del Estado y leyes de ingresos de los municipios”, planteada por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática; “Ignacio Zaragoza” del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo.
- 7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
- A.-** Primera lectura de una iniciativa de reforma para adicionar el artículo 308 bis del Código Penal del Estado, sobre “turismo sexual infantil”, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
- B.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto para instituir como el día del matrimonio, el segundo sábado del mes de julio de cada año, planteada por los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Jorge Antonio Abdala Serna, Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto que deroga la fracción V del artículo 42 y adiciona el artículo 42-bis del Código Financiero para los Municipios de Coahuila, sobre “fusiones y escisiones”, planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Antonio Juan Marcos Villarreal y Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
- D.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto para adicionar un segundo párrafo al artículo 96 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “agotamiento de las instancias previas para promover el juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.
- E.-** Segunda lectura de una iniciativa de Ley de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

**F.-** Segunda lectura de una iniciativa de reforma al artículo 75 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, “para los efectos de regular las asignaciones presupuestarias que se otorguen a los Grupos Parlamentarios”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.

**8.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, para enajenar a título gratuito a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, dos extensiones de terreno ubicadas en el Fraccionamiento “Nuevo Centro Metropolitano”, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la finalidad de que el municipio concrete la realización de proyectos dirigidos al equipamiento urbano de la capital del Estado.

**B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al municipio de Castaños a contratar un crédito por la cantidad de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos, 00/100 M.N.), por un período de cuarenta y ocho meses (4 años).

**C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, a desincorporar del dominio público del Estado un terreno que se permutara con otro del Instituto Mexicano del Seguro Social y que actualmente está ocupado por el Hospital General del IMSS en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, con el fin de regularizar la situación jurídica de los inmuebles que forman parte del patrimonio inmobiliario estatal.

**D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para permutar una porción de vialidad ubicada en la Calle Insurgentes de la Colonia Pueblo Insurgentes, por otro bien inmueble ubicado en el Periférico Luis Echeverría Alvarez, en el Fraccionamiento Rústico “La Magueyada”, a favor de la empresa Sabritas, S. de R.L. de C.V.

**E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título de comodato un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Villas de San Isidro” de este municipio, a favor de la Asociación Niños con Leucemia A.C., para la construcción de un centro de atención y albergue para niños con cáncer.

**F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito 23 lotes de terreno, ubicados en la Calle Privada las Palmas de la Colonia “Ampliación Guayulera”, de esta ciudad, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los poseedores de dichos terrenos.

**G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un lote de terreno, ubicado en el Fraccionamiento “Villas de San Miguel”, a favor de los ciudadanos María Magdalena Jaubert Tafich y Alberto Jorge Jaubert Tafich, por la afectación de un terreno de su propiedad, debido a la construcción de la ampliación del Boulevard Carlos Santana en esta ciudad, por otro predio de su propiedad ubicado en el Fraccionamiento “Villas de San Miguel”.

**H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar de forma temporal a título de comodato por un término de dieciocho años, un inmueble ubicado en el lugar conocido como “Cañada Ancha”, a seis kilómetros

de la ciudad de Ramos Arizpe, a favor de la Empresa Ideal Saneamiento de Saltillo, S.A. de C.V. para la construcción y operación de la disposición final de los lodos digeridos y deshidratados y/o residuos no peligrosos por la planta tratadora de aguas residuales principal y por la planta tratadora de aguas residuales del bosque urbano.

- I.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un predio, ubicado en la Calle 5° del Tiro en la Colonia "Vicente Guerrero" a favor de la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, con el objeto de ampliar casa habitación.
- J.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un área de vialidad correspondiente a la Calle Azor, del Fraccionamiento "Ex Hacienda los Angeles" de esta ciudad, a favor de los C. C. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morúa, con el objeto de ampliar casa habitación.
- K.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de dos predios, ubicados en el Fraccionamiento "Parque Industrial Saltillo" de dicho municipio para enajenar a título gratuito, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila (UTC), con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población estudiantil que requiere un espacio educativo adecuado para el desarrollo de sus actividades escolares.
- L.- Dictamen presentado por la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo "con la finalidad de que el Coordinador de la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, informe sobre el Estado que guarda el asunto de la propuesta hecha por el Ciudadano Raúl Campa Torres", formulada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario Ignacio Zaragoza", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

#### 9.- Propuestas de comisiones:

- A.- Intervención del Diputado César Flores Sosa, para plantear una propuesta que presenta conjuntamente con los integrantes de la Comisión de Turismo, sobre "convocatoria para la realización de foros de consulta ciudadana para la reforma integral de la ley de turismo estatal".

#### 10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.- Intervención del Diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "exhorto al Instituto Estatal del Empleo a que instrumente un plan emergente de apoyo para las y los trabajadores de la Empresa Gildan Active-Wear, afectados por el cierre de las plantas en los municipios de Castaños y San Buenaventura".
- B.- Intervención del Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y el Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "viabilidad de desconcentrar y proporcionar mayores recursos a los municipios de la entidad, en aras de cumplir con las premisas constitucionales sobre la materia".
- C.- Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, integrante del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "investigación del origen de los desechos biológico-infecciosos encontrados en la reserva ecológica de Jimulco y se proceda a deslindar responsabilidades para castigar a los culpables".

- D.-** Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “solicitud para que los municipios de la franja fronteriza de Coahuila, sean clasificados dentro del área geográfica “A” del tabulador de salarios mínimos generales y profesionales”.
- E.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “contaminación ambiental por la combustión de carbón”.
- F.-** Intervención del Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre, y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “rezago tecnológico de México y su impacto en la competitividad del país”.
- G.-** Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “investigación, estudio y evaluación de la corrupción de abuso de autoridad que ejercen los policías preventivos municipales al aplicar el reglamento de tránsito de los distintos municipios como Saltillo, Monclova y Frontera, Coahuila”.
- H.-** Intervención del Diputado Alfio Vega de la Peña, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y los Diputados Román Alberto Cepeda González, Miguel Angel Riquelme Solís y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “desvío de recursos federales”.
- I.-** Intervención del Diputado José Luis Moreno Aguirre, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, Raúl Xavier González Valdés y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “exhorto al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a obligar a las instituciones financieras de banca y crédito públicas y privadas, casas comerciales y entidades afiliadas al buró de crédito a enviar un reporte de no adeudo a las sociedades de información crediticia respecto a las personas que han liquidado sus deudas”.

#### 11.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “Día Mundial de la Salud”.

**12.-** Lectura y trámite de una solicitud de licencia presentada por el Diputado Miguel Angel Riquelme Solís, para separarse por tiempo indefinido de su cargo.

**13.-** Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

#### **Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2007.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:17 HORAS DEL 27 DE MARZO DE 2007, Y ESTANDO PRESENTES 25 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACION DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE QUE LOS DIPUTADOS JORGE ARTURO ROSALES SAADE Y JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ NO ASISTIRIAN A LA SESION POR CAUSA JUSTIFICADA.

**1.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

**2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

**3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO, INTEGRADA POR 5 PIEZAS, MISMAS QUE SE TURNARON A LAS COMISIONES PERMANENTES RESPECTIVAS.**

**4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2007.**

**5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 97 Y 158-P, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "DESCUENTOS, BENEFICIOS Y ESTÍMULOS FISCALES PREVISTOS PARA LOS ADULTOS MAYORES, LAS PERSONAS DE CAPACIDADES DIFERENTES Y LOS PENSIONADOS", PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN Y LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO Y LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERA DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE SERA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.**

**6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 42 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 42-BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA, SOBRE "FUSIONES Y ESCISIONES", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL Y JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA**

INICIATIVA DEBERA DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

**7.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "AGOTAMIENTO DE LAS INSTANCIAS PREVIAS PARA PROMOVER EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERA DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

**8.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERA DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

**9.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, "PARA LOS EFECTOS DE REGULAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE OTORGUEN A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERA DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

**10.-** SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 7 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD, SOBRE "CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEMOCRÁTICO DEL REFERIDO INSTITUTO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, Y NO HABIENDO COMETARIOS NI A FAVOR, NI EN CONTRA, LA INICIATIVA FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**11.-** SE DIO PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A UNA INICIATIVA DEL C. PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA MODIFICAR LAS FRACCIONES XVII Y XVIII DEL ARTÍCULO 67; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 73; FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 82; ARTÍCULOS 135; 136, AL CUAL ADEMÁS SE ADICIONA UN APARTADO C; 137, 138, 146, 148, 163 Y 165, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE COMO PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y LA CREACIÓN DE LA SALA AUXILIAR DE LA LAGUNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTE DICTAMEN DEBERA DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE 6 DIAS, POR LO QUE SERA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

**12.-** SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, A FAVOR DE LOS VECINOS COLINDANTES, UNA SUPERFICIE UBICADA EN LAS MANZANAS "A" Y "D" DEL FRACCIONAMIENTO VILLA OLÍMPICA DE ESTA CIUDAD.

**13.-** SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, PARA QUE SE LE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN LOTE DE

TERRENO, QUE CONSTITUYE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO "CAÑADAS DEL MIRADOR" CON EL OBJETO DE DONARLO A CÁRITAS DE SALTILLO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL ASISTENCIAL.

**14.-** SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GENERAL FELIPE ANGELES" DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA PREVISIÓN DE INFORMAR A LOS CIUDADANOS COAHUILENSES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE ENTREGAR LAS CUENTAS PÚBLICAS TRIMESTRALES POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

**15.-** SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SOBRE "SUBASTA DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA".

**16.-** SE PRESENTARON 10 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y 3 PRONUNCIAMIENTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN A LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL ESTADO, A EXPEDIR CONSTANCIAS DE VEHÍCULO NO ROBADO, A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS QUE SE VEAN INVOLUCRADOS EN ALGÚN ACCIDENTE VÍAL, SIN NECESIDAD DE QUE LA EXPIDA LA DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO", PRESENTADA POR EL DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.

**B.-** SE DESECHÓ POR MAYORIA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE RECHAZO A LA REFORMA QUE SE PRETENDE REALIZAR A LA LEY DEL ISSSTE, YA QUE REPRESENTA UN ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD SOCIAL", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, ALFREDO GARZA CASTILLO Y VIRGILIO MALTOS LONG.

**C.-** SE TURNÓ A LA COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A FIN DE QUE SE DESTINEN RECURSOS ECONÓMICOS, DEL DECOMISO MILLONARIO, AL FONDO DE APOYO A TRABAJADORES EXBRACEROS", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

**D.-** SE TURNÓ A LA COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN EL OTORGAMIENTO DE UNA FRANQUICIA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA GASOLINERA EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, A FAVOR DEL C. ALBERTO VILLARREAL BERLANGA", PRESENTADA POR EL DIP. VIRGILIO MALTOS LONG.

**E.-** SE TURNÓ A LA COMISION DEL AGUA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INCENTIVOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y USO DE AGUAS NACIONALES", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS Y JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.

**F.-** SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACION Y DE DESARROLLO SOCIAL PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INTERVENCIÓN DEL

EJECUTIVO FEDERAL, EN RELACIÓN AL DECOMISO Y ASEGURAMIENTO DE DIVERSAS CANTIDADES EN LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", PRESENTADA POR EL DIP VIRGILIO MALTOS LONG.

**G.-** SE TURNÓ A LA COMISION DE SALUD PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE DESTINO DE LOS BIENES ASEGURADOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ALFIO VEGA DE LA PEÑA, JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE Y LOS DIPUTADOS ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS Y LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.

**H.-** SE TURNÓ A LA COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "CÚMULO DE ASUNTOS PENDIENTES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, ALFIO VEGA DE LA PEÑA Y MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS.

**I.-** SE TURNÓ A LA COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DE ASUNTOS FRONTERIZOS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "DOCUMENTOS PROPIEDAD DE LOS EXBRACEROS", PRESENTADA POR LA DIPUTADA JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE Y LOS DIPUTADOS ALFIO VEGA DE LA PEÑA, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS Y LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.

**J.-** SE TURNÓ A LA COMISION DE SALUD PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "COMPROMISO PARA ESTABLECER UNA POLÍTICA NACIONAL PARA GARANTIZAR LA SUFICIENCIA, DISPONIBILIDAD Y PRECIO JUSTO DE LOS MEDICAMENTOS", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS Y ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

**K.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "94 ANIVERSARIO DEL PLAN DE GUADALUPE", PRESENTADO POR EL DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.

**L.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL ABORTO", PRESENTADO POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN Y LOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS Y JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

**17.-** SE APROBO POR MAYORÍA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

**PRESIDENTE**  
**VICEPRESIDENTE**  
**VICEPRESIDENTE**

**DIPUTADO JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA**  
**DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA**  
**DIPUTADO GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**

DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN ASISTIENDO FINALMENTE 33 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 16:20 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS DIPUTADOS A SESIONAR EL PRÓXIMO MARTES 2 DE ABRIL A LAS 11:00 HORAS.



**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

3.- Oficio del Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, mediante el cual se comunica un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para donar un lote de terreno ubicado en la comunidad de San José del Aura, a favor de Servicios de Salud de Coahuila, para la construcción de un centro de salud en dicha comunidad.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

4.- Cuenta pública del municipio de Sierra Mojada, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

5.- Dictamen, estado de origen y aplicación de recursos, correspondientes al cuarto trimestre de 2006, de la empresa paramunicipal de Servicios Aguas de Saltillo.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

6.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

7.- Copia de un escrito enviado por el C. Feliciano Elizondo Hernández, Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Frontera, Coahuila, mediante el cual se dirige al C. Rogelio Ramos Sánchez, Presidente Municipal de Frontera, Coahuila, manifestando su inconformidad respecto a la posible instalación de parquímetros en diversas áreas del centro de esa ciudad.

**De enterado**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 27 DE MARZO DE 2007.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado respecto a la Proposición sobre "Exhorto a la Procuraduría General de Justicia del Estado, con la finalidad de que se implementen mecanismos que permitan a las Agencias del Ministerio Público en el Estado, expedir constancias de vehículo no robado, a los propietarios de vehículos que se vean involucrados en algún accidente vial, sin necesidad de que la expida la Dirección de Control Vehicular de la Procuraduría General de Justicia del Estado", planteada por el Diputado Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

**2.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Exhorto al Ejecutivo Federal a fin de que se destinen recursos económicos del decomiso millonario, al fondo de apoyo a trabajadores exbraceros”, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

**3.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Tráfico de influencias en el otorgamiento de una franquicia para la instalación de una gasolinera en el Municipio de Arteaga, Coahuila, a favor del C. Alberto Villarreal Berlanga”, planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, para los efectos procedentes.

**4.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión del Agua, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Incentivos para la regularización de la explotación y uso de aguas nacionales”, planteada por los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Jorge Antonio Abdala Serna, Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Intervención del Ejecutivo Federal, en relación al decomiso y aseguramiento de diversas cantidades en la colonia Lomas de Chapultepec del Distrito Federal, por la Procuraduría General de la República”, planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, para los efectos procedentes.

**6.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Destino de los bienes asegurados por la Procuraduría General de la República”, planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González, Miguel Ángel Riquelme Solís y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

**7.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Cúmulo de asuntos pendientes en la Junta de Conciliación y Arbitraje”, planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, conjuntamente con los Diputados Leocadio Hernández Torres, Román Alberto Cepeda González, Alfio Vega de la Peña y Miguel Ángel Riquelme Solís, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

**8.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Fomento Agropecuario y de Asuntos Fronterizos, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Documentos propiedad de los exbraceros”, planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, conjuntamente con los Diputados Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González, Miguel Ángel Riquelme Solís y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

**9.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Compromiso para establecer una política nacional para garantizar la suficiencia, disponibilidad y precio justo de los medicamentos”, planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, Raúl Xavier González Valdés y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.  
SALTILLO, COAHUILA, A 2 DE ABRIL DE 2007.**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de los Puntos de Acuerdo y proposiciones de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, solicito al Diputado Francisco Saracho Navarro, que se sirva dar primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma los artículos 135 y 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "el periodo constitucional y número de Magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Coahuila", planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido de la Unidad Democrática; el Diputado Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo y Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México.

**Diputado Francisco Saracho Navarro:**

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 135 Y 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "EL PERÍODO CONSTITUCIONAL Y NÚMERO DE INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA", QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE, JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, ALFIO VEGA DE LA PEÑA, RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ, JULIETA LÓPEZ FUENTES, JEANNE MARGARET SNYDELAAR, JESÚS MARIA MONTEMAYOR GARZA, FRANCISCO JAVIER Z' CRUZ SÁNCHEZ, FRANCISCO SARACHO NAVARRO, LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ Y DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, COMO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "IGNACIO ZARAGOZA" DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ Y GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GENERAL FELIPE ÁNGELES" DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 59 FRACCION 1,60 PARRAFO PRIMERO, 62 Y 67 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 49 FRACCION IV, 183 FRACCION 1, 188, 189, Y 192 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSTENTADA EN LA SIGUIENTE:**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El espíritu de nuestra Constitución General es alcanzar la homologación de determinadas disposiciones en los diferentes niveles de gobierno, sin que esto signifique invadir su ámbito de competencia. Así encontramos en el tema que nos ocupa, que en el artículo 116 fracción III se establece la obligación de que las constituciones estatales y las leyes orgánicas respectivas garanticen la independencia de magistrados y jueces, resaltando además la importancia de las condiciones de su formación y permanencia.

En este mismo sentido, dispone que los integrantes de los poderes judiciales de las entidades federativas deberán reunir los requisitos señalados por las fracciones I a V del artículo 95 constitucional, como un criterio para homologar los requisitos de ingreso a la función, equiparando los necesarios para ser Ministro de la Suprema Corte a aquéllos para ser Magistrados del Poder Judicial en el Estado.

Ahora bien, por lo que hace a la duración de los periodos constitucionales, aunque el propio artículo 116 en la fracción citada establece que los magistrados durarán en el ejercicio de su encargo el tiempo que señalen las Constituciones Locales, omite señalar un periodo mínimo o máximo determinado; con ello se determina la libertad absoluta para que las legislaturas locales determinen la duración del cargo.

Encontramos como único parámetro y punto de referencia, el periodo establecido en nuestra Carta Magna, que por analogía se puede tomar en consideración, que es de quince años previsto para los Ministros de la SCJN<sup>1</sup>; diez años para los Ministros del Tribunal Electoral y seis años prorrogables por nueve años más para los Ministros del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que de ser adoptado por nuestra legislación local, significaría la continuación hacia la unificación de disposiciones, que tiene como antecedente precisamente la medida acogida por el Constituyente local de

---

<sup>1</sup> Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia durarán en su encargo quince años, sólo podrán ser removidos del mismo en los términos del Título Cuarto de esta Constitución y, al vencimiento de su periodo, tendrán derecho a un haber por retiro.

homologar a los requisitos de los Magistrados para el ingreso a la función a los que deben cumplir los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además de lo expuesto, el aumento del período constitucional representa la terminación de la coincidencia entre la duración de los Magistrados en su cargo y los períodos constitucionales del Gobernador, con lo que se pone de manifiesto la firme intención de garantizar la independencia, el buen funcionamiento de los órganos judiciales estatales y consolidar la autonomía en el desempeño de sus funciones.

Si bien es cierto que la renovación periódica de los Poderes es indispensable en un régimen democrático, este debe hacerse encontrando un equilibrio entre los cambios y la necesaria estabilidad, destacando en este caso la amplia permanencia que requieren los órganos que se encargan de la impartición de justicia a fin de desempeñarse con la capacidad, competencia y vocación de servicio que la sociedad demanda.

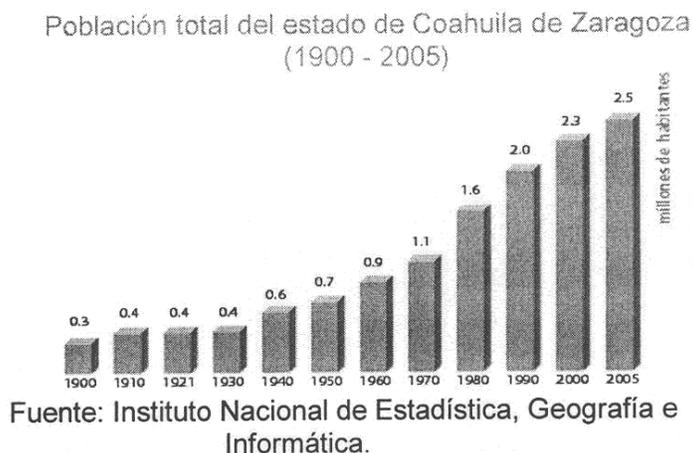
Por ello, se presenta una propuesta de cambio en los períodos constitucionales para los Magistrados que forman parte del Poder Judicial del Estado, siguiendo el siguiente esquema:

- De quince años improrrogables, para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia,
- De diez años improrrogables, para los Magistrados del Tribunal Electoral;
- De seis años prorrogables por un período de nueve años más, para los magistrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de los Tribunales Unitarios de Distrito, y los Jueces de Primera Instancia a partir de la fecha en que surta efectos su designación o tomen posesión de su cargo.

En otro orden de ideas, dado que la sociedad plantea mayores demandas y expectativas a nuestro sistema jurídico y de impartición de justicia, parte de ahí la necesidad de adecuar nuestra legislación a una realidad actual con la única finalidad de mejorar la organización y el despacho de las actividades y asuntos encomendados al Poder Judicial del Estado, bajo los principios de que sea ágil, pronta, expedita y para evitar posibles rezagos en el trámite de asuntos a su cargo.

Hasta este momento, en nuestro Estado, el aumento de los asuntos a cargo de los Tribunales no ha sido proporcional al aumento de su infraestructura y recursos humanos, lo que ha traído como consecuencia no sólo el rezago en la emisión de resoluciones que al final se ve reflejado en la pérdida de prestigio social, confianza y aceptación.

Uno de los aspectos a considerar en este planteamiento es la tendencia y crecimiento socio-demográfico de nuestro Estado, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Esta figura además de mostrar la manera dramática el aumento del número de habitantes en Coahuila en los últimos cien años, hace evidente la contradicción de que al día de hoy mantengamos en la práctica un sistema judicial diseñado para satisfacer las necesidades de la administración de justicia de 1996.

De esta forma, si tomamos en cuenta la relación de número de habitantes por cada magistrado en funciones del Tribunal Superior de Justicia, encontramos que Coahuila se encuentra en desventaja respecto de la media nacional y regional, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Estados fronterizos

Estados vecinos

ENTIDADES FEDERATIVAS	MAGISTRADOS	HABITANTES	RELACION M /H
Aguascalientes	7	1.065.416	<b>152,202</b>
Baja California	13	3'460,517	<b>266,193</b>
Baja California Sur	7	512 170	<b>73,167</b>
Campeche	No menor de 10	754 730	<b>75,473</b>
Coahuila	7	2 495 200	<b>356,457</b>
Colima	No menor de 8	567 996	<b>70,999</b>
Chiapas	7	4 293 459	<b>613,351</b>
Chihuahua	No menor de 9	3 241 444	<b>360,160</b>
Durango	13	1 509 117	<b>116,085</b>
Guerrero	13	3 115 202	<b>239,630</b>

Hidalgo	7	2 345 514	<b>335,073</b>
Jalisco	22	6 752 113	<b>306,914</b>
Michoacán	7	3 966 073	<b>566,581</b>
Nayarit	7	949 684	<b>135,999</b>
Nuevo León	13	4 199 292	<b>323,022</b>
Querétaro	cuando menos 12	1 598 139	<b>133,178</b>
Quintana Roo	9	1 135 309	<b>126,145</b>
San Luis Potosí	16	2 410 414	<b>150,650</b>
Sinaloa	11	2 608 442	<b>237,131</b>
Sonora	7	2 394 861	<b>342,123</b>
Tabasco	Cuando menos 19	1 989 969	<b>104,735</b>
Tampaulipas	9	3 024 238	<b>336,026</b>
Tlaxcala	15	1 068 207	<b>71,213</b>
Yucatán	6	1 818 948	<b>303,158</b>
Zacatecas	13	1 367 692	<b>105,207</b>

**Media Nacional\*****236,035**

De acuerdo con los datos anteriores, podemos deducir en primer término que Coahuila sobrepasa el número de habitantes por Magistrado indicado por la media nacional por más de 100,000 habitantes por cada Magistrado.

Coahuila:	356,457 hab/ma
Media Nacional:	236,035 hab/ma

Como podemos observar, Coahuila ocupa el cuarto lugar a nivel nacional entre las entidades que sobrepasan en mayor medida la unidad media descrita después de Michoacán, Chiapas y Chihuahua.

Por otro lado encontramos entidades federativas en las que la relación magistrado-habitantes resulta opuesta como el caso de Tlaxcala en el que la relación de un magistrado por cada 71,213 habitantes.

De acuerdo con los indicadores que nos brinda este análisis, podemos concluir que es necesario que en el Estado de Coahuila, se aumente el número de Magistrados que

integran el Tribunal Superior de Justicia en razón de dos magistrados más por Sala, para alcanzar una relación de habitantes por magistrado sería **226 mil 836 habitantes por magistrado** lo que nos acerca a la media nacional, además de que aumentaríamos la capacidad funcional de nuestro Tribunal a casi un 80%.

Para hacer congruente la ampliación del término constitucional de los Magistrados en ejercicio, asimismo al que comprende la Presidencia del Tribunal, se estima igualmente pertinente ampliar el periodo que corresponde a este último para ser de tres a cinco años y hacerlo proporcional y adecuado al ciclo de quince años que propone este decreto, con lo cual se garantiza la continuidad y viabilidad de las políticas y proyectos que se propongan y ejecuten en el campo de la administración de justicia.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 49 fracción IV, 183 fracción I, 184, 188, 189, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta la siguiente iniciativa de:

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 135 y 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 135.- .....**

El período constitucional de los integrantes del Poder Judicial será:

- I. De quince años improrrogables, para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia;
- II. De diez años improrrogables, para los Magistrados del Tribunal Electoral;
- III. De seis años prorrogables por un período de nueve años más, para los magistrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de los Tribunales Unitarios de Distrito, y los Jueces de Primera Instancia a partir de la fecha en que surta efectos su designación o tomen posesión de su cargo.

**Artículo 136.-** La competencia, organización y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia, así como facultades, deberes y responsabilidades de los magistrados, se regirán por esta Constitución y demás leyes. Será Presidente del Tribunal, el magistrado que designe el Pleno, en los términos establecidos por la ley de la materia, y durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecto por igual término. Mientras ejerza su función no integrará Sala.

El Tribunal Superior de Justicia se compondrá por once Magistrados y funcionará en Pleno o en Salas.

La competencia, procedimientos, organización del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, los Tribunales Distritales, de los Juzgados de Primera Instancia cualquiera que sea su denominación.

.....

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Los nombramientos de los actuales Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia, conforme al decreto número 616, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil cinco, se entenderán extendidos por el período constitucional que establece esta reforma y comprenderá desde la fecha de la designación conforme al decreto de referencia, para finalizar el veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

Asimismo, se conservan las adscripciones de los Magistrados en ejercicio a la Salas del Tribunal y la Presidencia para adecuarse al término previsto en el presente decreto.

**TERCERO.** De los períodos constitucionales descritos en el artículo 135 de esta Constitución, quedan excluidos los Magistrados que hubiesen alcanzado la calidad de inamovibles.

**CUARTO.** En un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se presentarán ante el Congreso Local las reformas a los ordenamientos secundarios, a fin de hacer efectiva la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Asimismo, publicadas las reformas a los ordenamientos secundarios, el Consejo de la Judicatura del Estado iniciará el proceso de designación de los Magistrados Numerarios necesarios para alcanzar el número que contempla este decreto.

Concluido el proceso de designación, en la primera sesión del Pleno del Tribunal Superior de Justicia posterior al nombramiento, los magistrados designados serán adscritos a la Sala que corresponda.

**QUINTO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**ATENTAMENTE**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES" DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

<b>GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE</b>	<b>JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA</b>
<b>JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE</b>	<b>JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE</b>
<b>ALFIO VEGA DE LA PEÑA</b>	<b>RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS</b>
<b>JUAN CARLOS AYUP GUERRERO</b>	<b>MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS</b>
<b>JORGE ANTONIO ABDALA SERNA</b>	<b>JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ</b>
<b>JULIETA LÓPEZ FUENTES</b>	<b>JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE</b>
<b>JESÚS MARIA MONTEMAYOR GARZA</b>	<b>FRANCISCO JA VIER Z. CRUZ SÁNCHEZ</b>
<b>FRANCISCO SARACHO NAVARRO</b>	<b>LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES</b>
<b>HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA</b>	<b>ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL</b>
<b>ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ</b>	<b>DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ</b>

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "IGNACIO ZARAGOZA" DEL PARTIDO  
UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**ALFREDO GARZA CASTILLO    JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA**

<b>POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "GENERAL FELIPE ANGELES" DEL</b>	<b>POR EL PARTIDO DEL TRABAJO</b>
--	-----------------------------------

<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	
<b>LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ</b>	<b>VIRGILIO MALTOS LONG</b>
<b>GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ</b>	

**POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO**

**JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**

**SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE MARZO DE 2007.**

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Luis Moreno Aguirre, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que deroga la fracción V del artículo 42 y adiciona el artículo 42 Bis del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, sobre fusiones y escisiones que plantea conjuntamente con los Diputados Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Antonio Juan Marcos Villarreal y Jesús María Montemayor Garza, del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado José Luis Moreno Aguirre:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la sesión anterior se dio lectura y quedó a disposición de los integrantes de esta legislatura, la iniciativa de decreto que deroga la fracción V del artículo 42 y adición al artículo 42 Bis del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, sobre fusiones y escisiones que fue presentada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Antonio Juan Marcos Villarreal, Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, vengo a solicitar que se dispense la segunda lectura de la misma, así como que esta solicitud se someta a votación del Pleno y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente

**Saltillo, Coah., a 2 de abril de 2007.**

**Diputado José Luis Moreno Aguirre.**

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez que informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

A continuación, solicito al Diputado Raúl Xavier González Valdés, se sirva dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y Ley Reglamentaria del presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza, sobre aprobación de la ley de ingresos y presupuesto de egresos y ley de ingresos de los municipios, planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila y los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo.

**Diputado Raúl Xavier González Valdés:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA Y LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE “APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS”, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE, JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA, JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE, JOSÉ LUÍS MORENO AGUIRRE, ALFIO VEGA DE LA PEÑA, RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ, JULIETA LÓPEZ FUENTES, JEANNE MARGARET SNYDELAAR, JESÚS MARIA MONTEMAYOR GARZA, FRANCISCO JAVIER Z. CRUZ SÁNCHEZ, FRANCISCO SARACHO NAVARRO, LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ Y DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JESÚS REYES HEROLES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNANDEZ Y GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GENERAL FELIPE ANGELES” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “IGNACIO ZARAGOZA” DEL PARTIDO DE LA UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA; DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 FRACCIÓN I, 60 PÁRRAFO PRIMERO, 62 Y 67 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 49 FRACCIÓN IV, 183 FRACCIÓN I, 188, 189, Y 192 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSTENTADA EN LA SIGUIENTE:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los mayores compromisos de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Coahuila, es el privilegiar la concertación de las distintas fuerzas políticas, sobre bases de respeto y diálogo, en la toma de las decisiones que requiere el Estado para mantener el clima de estabilidad política, civilidad y certidumbre de la cual gozan los coahuilenses, fomentando su participación y apoyo en las acciones orientadas a impulsar el crecimiento de Coahuila.

El desarrollo de la pluralidad y democracia que vive nuestro Estado genera, en algunos casos, situaciones bajo las cuales no es posible alcanzar de forma eficaz el consenso inmediato de los diferentes ejes políticos. Esta circunstancia tiene como consecuencia la dilación en el alcance de acuerdos de importancia trascendental para el Estado, como lo es la aprobación de las leyes de ingresos y el Presupuesto de Egresos que regirán el rumbo económico del Estado y sus municipios, afectando los planes, proyectos y programas ejecutados, en perjuicio de la sociedad coahuilense.

Las leyes de ingresos, así como el Presupuesto de Egresos del Estado y los municipios constituyen un instrumento de planificación a un año calendario. Éstos acopian las previsiones de los ingresos y gastos públicos que regirán la administración económica y financiera en forma anual de los diversos entes públicos, los cuales tienen como fin aprobar los lineamientos de la política en la asignación de recursos financieros y se elaboran bajo la premisa de cumplir los compromisos adquiridos con los coahuilenses para darle atención a las prioridades del Estado y municipios en cuanto a desarrollo económico, obra pública y servicios en bienestar de la comunidad.

Mediante la previsión del presupuesto, los diferentes órdenes de gobierno tienen a su cargo la tarea de promover una política de gasto público enfocada a generar condiciones que contribuyan a mejorar las oportunidades en el ámbito social y económico, para impulsar el desarrollo del Estado. Para su integración se parte de una estrategia orientada a mantener la congruencia entre el nivel de erogaciones y la capacidad de generación de recursos públicos, es decir, se persigue un adecuado equilibrio entre los ingresos que el Estado y los municipios estiman percibir durante el ejercicio que corresponda y los recursos destinados a sufragar el gasto público, con una eficiente coordinación interinstitucional para consolidar mejores políticas públicas, un gobierno transparente y eficiente y un esquema moderno de financiamiento.

Es obligación del Gobernador del Estado, así como de los ayuntamientos, en sus respectivas competencias, remitir los proyectos de ley de ingresos y presupuestos de egresos al Congreso del Estado con la antelación suficiente para efectuar su análisis y estudio correspondiente por parte de la Comisión respectiva.

El texto vigente de la Constitución Local establece que tanto la aprobación de las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos deben ser presentados al Congreso a más tardar el treinta de noviembre del año anterior al del ejercicio fiscal que correspondan, y su aprobación debe haberse realizado antes del 1 de enero del año siguiente.

Sólo existe una excepción a este precepto, señalada en el artículo 105 de la Constitución Política del Estado, que establece que cuando el Gobernador inicie en su encargo, la presentación de estos proyectos puede diferirse a más tardar el día quince del mes de diciembre de ese mismo año.

Esto significa que en las condiciones actuales, el Congreso del Estado está obligado a aprobar las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos antes del primero de enero del año siguiente al de la presentación del proyecto respectivo, ya que de lo contrario, no existiría ningún fundamento legal para ejercer el gasto público, pues no se habría cumplido con la etapa más importante del proceso legislativo, que es la de aprobación por el único órgano en el Estado facultado para hacerlo.

Consecuentemente, el Congreso del Estado sólo cuenta con un mes para la aprobación de éstas propuestas. Si consideramos que para su aprobación se deben tomar en cuenta diversos aspectos de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos, como su amplitud temática y la complejidad de los elementos financieros, jurídicos, políticos, sociales y económicos que lo integran, a lo que debe agregarse la importancia intrínseca de este acto jurídico fundamental en el ámbito de las finanzas públicas del Estado y los municipios, podrían generarse debates al momento de su análisis, lo que puede provocar un atraso en la toma de decisiones e incluso su desaprobación.

Las leyes de ingresos y el Presupuesto de Egresos ameritan un examen extenso y completo para su estudio y deliberación.

No estamos exentos de la posibilidad de que por diversas circunstancias, una vez que han sido puestos a disposición del Congreso Local los correspondientes proyectos, no se obtenga el acuerdo requerido para su aprobación dentro del término establecido por la ley, situación que genera que el Estado o los municipios queden sujetos a condiciones de incertidumbre jurídica y financiera.

En aras de fortalecer un importante sector del sistema financiero de la entidad y de los municipios, que permita respaldar la capacidad para atender las funciones básicas de carácter público y mejorar las bases para el desarrollo, ésta iniciativa busca garantizar las condiciones necesarias en la que se prevea de forma integral mejores soluciones al supuesto de falta de aprobación de las leyes de ingresos y Presupuesto de Egresos, brindando con ello la seguridad de que los planes y programas que se lleven a cabo, continúen su ejecución con el objeto de lograr mejores condiciones de vida para los coahuilenses.

Para lograrlo, resulta conveniente contar con disposiciones que permitan dar soporte legal a las decisiones tomadas al encontrarnos bajo éstas circunstancias. Por ello, es necesario efectuar una reforma constitucional que prevea el supuesto de vigencia de las leyes de ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, en el caso de que las propuestas que se presenten no se aprueben en la fecha señalada. Con esta medida eliminaremos la presión del tiempo para realizar su análisis exhaustivo y cuidadoso, lo que permitirá conservar el equilibrio financiero del Estado y municipios en cada uno de los ejercicios fiscales, así como coadyuvar a establecer las condiciones adecuadas para procurar la continuidad de los compromisos y proyectos asumidos durante el período de gestión.

Para este efecto, consideramos necesaria una modificación al artículo 67 en su fracción XXXIII en el que se establezca la posibilidad de mantener vigentes las disposiciones relativas a los ingresos y egresos del año inmediato anterior, si por alguna circunstancia no hubiera consenso en la aprobación del Presupuesto de Egresos o Ley de Ingresos de que se trate.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 49 fracción IV, 183 fracción I, 184, 188, 189, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta la siguiente iniciativa de:

## DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona un párrafo al artículo 67 fracción XXXIII y un párrafo a la fracción II del artículo 158-P de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**Artículo 67.-** Son atribuciones del Poder Legislativo:

I a XXXII.- . . . . .

XXXIII.- Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal.

.....

En el caso de no aprobarse la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos, continuarán en vigor las del año inmediato anterior, con las actualizaciones que sean pertinentes de acuerdo al aumento general de los precios;

.....

**Artículo 158-P.-** Los Municipios administrarán libremente su hacienda conforme a las bases siguientes:

I.- .....

II.- El Congreso del Estado discutirá y aprobará las leyes de ingresos de los Municipios, en los términos de las disposiciones aplicables. La deuda pública municipal se sujetará a los principios que establece esta Constitución y demás disposiciones aplicables.

En el caso de no aprobarse alguna de las leyes de ingresos, continuarán en vigor las del año inmediato anterior del municipio o municipios de que se trate, con las actualizaciones a que se refiere el tercer párrafo de la fracción XXXIII del artículo 67 de esta Constitución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se modifica el artículo 22 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**Artículo 22.-** Las leyes de ingresos regirán en el curso del año para el cual se expidan, pero si por cualquier circunstancia el Congreso no aprobara una o varias leyes de ingresos, o que estando aprobadas no se publicaran continuarán en vigor las del año anterior con las actualizaciones que sean pertinentes de acuerdo al aumento general de los precios, salvo los casos de excepción que establezca el Congreso del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se adiciona un párrafo al artículo 18 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 18.-** ...

En el caso de no aprobarse alguna de las leyes de ingresos, continuarán en vigor las del año inmediato anterior del municipio o municipios de que se trate, con las actualizaciones que sean pertinentes de acuerdo al aumento general de los precios.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

## ATENTAMENTE

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE**

**JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA**

**JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE**

**JOSÉ LUÍS MORENO AGUIRRE**

**ALFIO VEGA DE LA PEÑA**

**RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS**

**JUAN CARLOS AYUP GUERRERO**

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

**JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**

**JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ**

**JULIETA LÓPEZ FUENTES**

**JEANNE MARGARET SNYDELAAR**

**JESÚS MARIA MONTEMAYOR GARZA**

**FRANCISCO JAVIER Z. CRUZ SÁNCHEZ**

**FRANCISCO SARACHO NAVARRO**

**LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES**

**HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA**

**ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL**

**ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ**

**DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “GENERAL FELIPE ANGELES” DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**LORENZO DÁVILA HERNANDEZ**

**GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “IGNACIO ZARAGOZA” DEL PARTIDO UNIDAD  
DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**ALFREDO GARZA CASTILLO**

**JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA**

**POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**

**POR EL PARTIDO DEL TRABAJO**

**VIRGILIO MALTOS LONG**

**SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2007.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, se dispone que sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas para efectos de estudio y dictamen.

Asimismo en lo correspondiente al Código Financiero para los Municipios para el Estado de Coahuila y la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 párrafo III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se dispone realizar su envío a los municipios para que dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha en que la reciban, emitan y entreguen al Congreso del Estado su opinión.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se le concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, para dar primera lectura de una iniciativa de reforma para adicionar el artículo 308 bis del Código Penal del

Estado, sobre “turismo sexual infantil”, que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**Diputado Alfredo Garza Castillo:**

Con su anuencia, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR AL CODIGO PENAL DEL ESTADO, LA FIGURA DELICTIVA DEL TURISMO SEXUAL DE MENORES.

**LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA, EN USO DE LA FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 59 FRACCION I, 60 PARRAFO PRIMERO, 62 Y 67 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITCA DEL ESTADO, ASI COMO LOS DIVERSOS NUMERALES 49 FRACCION IV, 183 FRACCION I, 188, 189, y 192 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO, CON EL DEBIDO RESPETO A ESTA SOBERANIA PRESENTAMOS INICIATIVA DE REFORMA AL CODIGO PENAL DEL ESTADO, BAJO LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El atentar contra los menores en cualquiera de sus formas, se debe calificar como tal, como un crimen, nuevas formas más actualizadas y modernas de hacerse llegar de niños y niñas, se están percibiendo ya como un problema social grave, pequeños seres humanos que son explotados sexualmente, este fenómeno se da por la ola de enfermedades de transmisión sexual que ha traído la modernidad, lo que deriva en la búsqueda de medios que proporcionen el menor riesgo posible, tomando a los niños como la mejor protección ante enfermedades transmitidas vía sexual.

**¿Qué es la explotación sexual comercial infantil? o ¿Turismo sexual?**

La explotación infantil con fines sexuales, es una actividad ilegal e involucra una serie de intereses económicos relacionados con el crimen organizado, y tiene que ver con actividades como la prostitución, la pornografía y el turismo sexual de niños, niñas y jóvenes.

La explotación sexual comercial infantil atenta contra la dignidad, identidad y autoestima de los niños, niñas y jóvenes por las múltiples formas de violencia de que son objeto, porque los coloca en riesgo y peligro de adquirir el VIH/SIDA. Las víctimas de la explotación sexual, generalmente viven relaciones de violencia por el vínculo de dependencia que establecen con sus explotadores.

El que los niños y los jóvenes sean víctimas de la explotación sexual comercial en muchos países, convierte esta realidad en un problema complejo que involucra diferentes tipos de explotación sexual, de acuerdo al lugar; la forma como es reclutada esta población y por supuesto los procedimientos que utilizan para retenerla.

El turismo sexual, más que una modalidad de explotación sexual, es un mecanismo utilizado por diferentes personas para satisfacer sus deseos sexuales con menores de edad en un país extranjero o en su propio país.

Cuando uno trata estos temas, o los piensa, enseguida surge la pregunta: ¿cómo es posible que estas atrocidades existan?

La respuesta más lineal, y lamentablemente más usual, es responsabilizar de estos hechos es que es una enfermedad. Nosotros queremos afirmar enfáticamente que las responsabilidades debemos rastrearlas en varios factores de alta complejidad.

- En las concepciones de niño, niña y adolescente que aún persisten en la mayoría de nuestras sociedades. Sociedades en las que los niños aparecen, la más de las veces, como objetos

manipulables y dependientes de los adultos, sujetos a su poder, con escasísima capacidad de decisión y mucho menos como participantes activos en las decisiones que los involucran. Y en las que los adolescentes, además de las características ya mencionadas, aparecen como sospechosos y desconfiables.

- En la concepción de mercado, que torna casi todo en "mercadería", incluidos los derechos más elementales de las personas, y que llevada a su extremo divide a éstas entre consumidores y no consumidores, quedando estos últimos excluidos en la enorme mayoría de los casos.
- En la súper estimulación hedonista de la postmodernidad, en donde para satisfacer los deseos todo está permitido, debilitando fuertemente valores que caracterizaban a nuestras sociedades.

"Lamentablemente la explotación sexual comercial infantil se presenta tanto en los países en vías de desarrollo como en los desarrollados, es un problema que se ha agravado en todo el mundo debido a los problemas económicos, de migración, los conflictos armados, la disfunción familiar y la modernización tecnológica, para dar respuesta a este fenómeno social, es nuestra obligación legislar en pro de los ciudadanos del estado, mas aun cuando se trate de proteger a los niños".

La mayor incidencia del fenómeno se presenta en lugares con fuerte migración, zonas turísticas o fronterizas, ciudades grandes y medias que se caracterizan por un bajo nivel de integración y desarraigo de sus habitantes, aunado a un contexto de corrupción y una débil aplicación de las leyes y una cultura de permisividad,

De acuerdo con el estudio Infancia robada de UNICEF, existen factores asociados a la explotación sexual y comercial de niños: la pobreza, aunque este elemento por sí mismo no explica el fenómeno del todo, pues los menores no pertenecen a un solo estrato socioeconómico; el abandono familiar, situación que los deja sin protección y susceptibles de ser reclutados para el comercio sexual; abuso sexual previo, presente en el seno familiar; conflictos de identidad sexual no resueltos, por lo que abandonan a su familia y comunidad debido al ambiente hostil.

Asimismo, problemas de adicción, hecho que los sujeta en un círculo de explotación sexual que les asegura la obtención de las drogas; niñas, niños y adolescentes que nacieron dentro de una familia vinculada al comercio sexual; el desconocimiento de la existencia de estas actividades y el riesgo al que están expuestos; el papel de los enganchadores y reclutadores, agentes que constituyen uno de los factores decisivos de la incorporación de menores al comercio sexual.

Lo que estamos proponiendo no es nuevo ya en los primeros días de febrero de este año el Senado de la Republica aprobó reformas al Código Penal federal, que castigan el turismo sexual infantil y que fue publicado en Diario Oficial de la federación el día 27 de Marzo del presente año.

Nuestro estado cruce migrante por posición geográfica se convierte en área vulnerable y proclive para la explotación sexual infantil. Ya que datos arrojados por organismos defensores de niños, señalan a los destinos turísticos de playa y ciudades fronterizas, como lugares más propensos a este tipo de delitos.

En consecuencia compañeras y compañeros diputados, no solo es necesario sino urgente, avanzar en esta problemática, la cual seria parte de la respuesta para tener un mejor país, fincado desde luego en la protección a los niños.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado presentamos a esta H. Soberanía la siguiente:

#### **INICIATIVA DE REFORMA:**

Se adiciona el artículo 308 Bis al Código Penal del Estado

**Art.308 Bis. PENALIDAD Y FIGURA TIPICA DE TURISMO SEXUAL INFANTIL.** Se aplicara prisión de siete a quince años y cinco mil días de multa, a quienes financien, promuevan, publiciten, inviten, faciliten

o gestionen por cualquier medio a otro que viaje al interior o exterior del Estado, con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados, con una o varias personas menores de 18 años o incapaces.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado del Estado.

Por anteriormente señalado ustedes compañeros Diputados por el bien de los Niños de Coahuila, solicitamos.

**PRIMERO.-** Se turne la presente Iniciativa de reforma a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen respectivo.

**SEGUNDO.-** Se de cauce legal correspondiente hasta su publicación oficial.

### "Por un Gobierno de Concertación Democrática"

Saltillo, Coahuila 29 de Marzo de 2007

Dip. Alfredo Garza Castillo

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
Gracias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, para dar primera lectura de una iniciativa de decreto para instituir como el "día del matrimonio" el segundo sábado del mes de julio de cada año, que presenta conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal:**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

**INICIATIVA DE DECRETO PARA INSTITUIR COMO EL DIA DEL MATRIMONIO, EL SEGUNDO SÁBADO DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO, QUE PROPONEN LOS DIPUTADOS ANTONIO JUAN-MARCOS VILLARREAL, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS Y JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

La familia es la base esencial de la sociedad y el matrimonio constituye uno de los instrumentos jurídicos para poderla consolidar. En ese sentido, es importante reconocer que es deber del Estado, proteger y apoyar a la familia, tomando un nuevo rol capital en la construcción y preservación de la misma, reconociendo a sus instituciones, entre las que hoy queremos destacar al matrimonio.

Hay que aceptar que existen alternativas legales de convivencia solidaria, mismas que esta Legislatura ha promovido para respaldar a quienes deciden formar familias con opciones diversas al matrimonio, como el Pacto Civil de Solidaridad, siempre en ejercicio de la libertad de derechos que nuestra Constitución consagra.

Ya la Declaración de Principios de nuestro Partido, el Revolucionario Institucional, señala en lo siguiente:

*Queremos que cada mexicano esté seguro de su propio destino y más cierto del futuro de su familia; que confíe en sus instituciones y sus leyes...*

Queda claro que nuestro Partido, siempre ha promovido la seguridad que proporcionan las instituciones legales de convivencia, y en especial, el matrimonio, ya que las mismas animan a la mujer y al hombre como pareja, a tomar decisiones conjuntas y a especializarse en tareas y actividades que facilitan la vida en común.

Es por ello, que consideramos que junto con las nuevas formas de integración de familias que hemos promovido, el matrimonio representa una buena decisión, por lo que es propio generar políticas públicas que preparen mejor a los ciudadanos para el matrimonio, y que por ende permitan tomar con mayor conciencia, la importancia que reviste el acto por sí mismo.

Por ello, proponemos la creación del Día del Matrimonio en el Estado de Coahuila, el cual se celebrará el segundo sábado del mes de julio, en conmemoración a la Ley del Matrimonio Civil del 23 de julio de 1859, impulsada por el Presidente Juárez.

Mediante esta acción, daremos un paso importante para reconocer la institución del matrimonio y hacer valer su importancia, llamando así la atención de la sociedad y de los ciudadanos en lo individual, y dando un reconocimiento público al compromiso matrimonial.

Es verdad, el matrimonio constituye una decisión del ámbito personal de los ciudadanos, y que son ellos, quienes en base a sus propias convicciones, pueden optar o no, en casarse o bien escoger otras formas de integración familiar, también reconocidas por la Ley e igualmente eficientes.

En todo caso, la presente iniciativa pretende que la sociedad reflexione en que el matrimonio es una buena opción para la convivencia mutua, la procreación y el apoyo de pareja, tanto para quienes nunca se han casado, como para aquellos que pasada una etapa de divorcio, tienen derecho a rehacer su vida, reconstruyendo así a sus familias, en el marco de nuestras leyes.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 49 fracción IV, 183 fracción I, 184, 188, 189, 192, 193, 194 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta el siguiente

#### **DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL SEGUNDO SÁBADO DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL MATRIMONIO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se instituye “El Día de Matrimonio” en el Estado de Coahuila como día festivo de carácter cívico, sin suspensión de labores, para destacar el papel de esta institución dentro de la sociedad y la familia, junto con las otras instituciones legales de formación de familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se señala el segundo sábado del mes de julio de cada año, como día festivo de “El Día del Matrimonio”

**ARTÍCULO TERCERO.-** El día festivo indicado en el artículo anterior será motivo de ceremonias tanto por parte del Gobierno Estatal como de los Ayuntamientos, quienes coordinaran dichos eventos, dando la difusión necesaria. Las autoridades promoverán matrimonios colectivos de preferencia en esta fecha.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el marco de los festejos anteriores, los gobiernos municipales otorgarán reconocimientos públicos a las parejas que celebren 40 años o más de matrimonio y que seleccionen con base a los mecanismos que ellos mismos determinen.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 30 de marzo de 2007

**DIP. ANTONIO JUAN-MARCOS VILLARREAL**

**DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**

**DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA**

**DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE**

**DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS**

**DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
Gracias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario General Felipe Angeles del Partido de la Revolución Democrática, para dar segunda lectura de una iniciativa de decreto para adicionar un segundo párrafo al artículo 96 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "agotamiento de las instancias previas para promover el juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos".

**Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

A nombre del Diputado Lorenzo Dávila, solicito se dispense la segunda lectura de esta iniciativa para que pase a la Comisión correspondiente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
Gracias.

En atención a que ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se

somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

**Diputado Presidente, son 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacer comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación se concede la palabra al Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, para dar segunda lectura de una iniciativa de Ley de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Diputado Virgilio Maltos Long:**

Con su permiso, compañero Presidente.

En virtud de que ya dimos la primera lectura, voy a solicitar se dispense la segunda lectura para que pase a Comisión. Gracias.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez que informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son 25 votos a favor, 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacer comentarios respecto a la iniciativa que está en comento, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Finanzas para efectos de estudio y dictamen, así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, párrafo tercero de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, se dispone realizar su envío a los

municipios para que dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha en que la reciban, emitan y entreguen al Congreso del estado su opinión.

A continuación se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario General Felipe Angeles, del Partido de la Revolución Democrática, para dar segunda lectura de una iniciativa de reforma al artículo 75 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, “para los efectos de regular las asignaciones presupuestarias que se otorguen a los Grupos Parlamentarios”.

**Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

En virtud de que esta iniciativa de reforma al artículo 75 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ya se dio primera lectura, solicito a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias.

En atención a que ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacer comentarios respecto a la iniciativa que se presentó, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión Especial encargada de formular una iniciativa de reforma integral de la Ley Orgánica del Congreso del Estado para efectos de estudio y dictamen.

A continuación se informa que en virtud de que la Comisión de Finanzas presenta un total de 11 dictámenes que están referidos a enajenación y desincorporación de bienes inmuebles del dominio estatal y municipal, así como una contratación de un crédito por parte de un municipio del estado, mismos que ya fueron analizados y aprobados por la propia Comisión, el Diputado Raúl Xavier González Valdés Coordinador de la Comisión en comento, con fundamento en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Congreso ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos, que solamente sea leído el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes, por lo que se somete a la aprobación del pleno la referida solicitud, pidiéndose para este efecto que mediante el sistema electrónico manifiesten si están a favor de la misma, pidiéndose al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez que informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. 25 a favor.**

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Conforme al resultado de la votación se declara aprobada la propuesta, por lo que los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma aprobada.

Resuelto lo anterior, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, para enajenar a título gratuito a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, dos extensiones de terreno ubicadas en el Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano", en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la finalidad de que el municipio concrete la realización de proyectos dirigidos al equipamiento urbano de la capital del Estado.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, para enajenar a título gratuito a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, dos extensiones de terreno: el primero, con una superficie de 19,708.63 m<sup>2</sup> e identificado como la Manzana N° 17; el segundo, con una superficie de 21,991.652 m<sup>2</sup> e identificado como la Manzana N° 21, ubicados en el Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano", en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la finalidad de que el municipio concrete la realización de proyectos dirigidos al equipamiento urbano de la capital del Estado.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de marzo de 2007, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, para enajenar a título gratuito a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, dos extensiones de terreno: el primero, con una superficie de 19,708.63 m<sup>2</sup> e identificado como la Manzana N° 17; el segundo, con una superficie de 21,991.652 m<sup>2</sup> e identificado como la Manzana N° 21, ubicados en el Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano", en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la finalidad de que el municipio concrete la realización de proyectos dirigidos al equipamiento urbano de la capital del Estado.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y sus Programas con las diferentes instancias de gobierno, sea federal estatal o municipal, así como con los representantes de los grupos sociales y con los particulares interesados, lo que favorecerá el desarrollo social, cultural y económico del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Gobierno del Estado confirma su compromiso de coadyuvar con el R. Ayuntamiento de Saltillo en la realización de proyectos estratégicos dirigidos al equipamiento de la ciudad capital del Estado, en virtud de lo cual solicita su autorización para donarle dos superficie de terreno con el fin de que realice la obra referida.

**TERCERO.** Que el Gobierno del Estado es propietario y poseedor, con pleno dominio, de dos terrenos identificados como la Manzana N° 17, con una superficie de 19,708.63 m<sup>2</sup> y la Manzana N° 21 de 21,991.652 m<sup>2</sup>, ubicadas en el Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano, en Saltillo, Coahuila. La propiedad de la Manzana N° 17 se acredita en mayor extensión, mediante la Escritura Pública N° 35, de fecha 30 de septiembre de 1998 e inscrita en la Oficina de Saltillo del Registro Público del Estado, bajo la Partida 5, Libro 1, Sección IX SC, del 18 de febrero de 1999. La titularidad de la Manzana N° 21 consta, en mayor extensión, en la Escritura Pública N° 127, del 16 de mayo del 2005, e inscrita en la Oficina de

Saltillo del Registro Público del Estado, bajo la Partida 171901, Libro 1720, Sección I SC, del 07 de julio del 2006 .

**CUARTO.** Que la Administración Estatal que me honro encabezar considera de vital importancia coadyuvar con el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila a fin de que éste pueda concretar los proyectos de equipamiento urbano planeados, sin embargo, para que el inmueble descrito sea donado, se requiere de la autorización de ese H. Congreso Estatal, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

### PROYECTO DE D E C R E T O

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene a título gratuito, a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, dos extensiones de terreno: el primero, con una superficie de 19,708.63 m<sup>2</sup> e identificado como la Manzana N° 17; el segundo, con una superficie de 21,991.652 m<sup>2</sup> e identificado como la Manzana N° 21, ubicados en el Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano, en Saltillo, Coahuila.

La propiedad de la Manzana N° 17 consta, en mayor extensión, en la Escritura Pública N° 35, del 30 de septiembre de 1998, inscrita en la Oficina de Saltillo del Registro Público del Estado, bajo la Partida 5, Libro 1, Sección IX SC, del 18 de febrero de 1999; y la titularidad de la Manzana N° 21 consta, en mayor extensión, en la Escritura Pública N° 127, del 16 de mayo del 2005, inscrita en la Oficina de Saltillo del Registro Público del Estado, bajo la Partida 171901, Libro 1720, Sección I SC, del 07 de julio del 2006 .

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La enajenación, que a título gratuito, se autoriza en este Decreto se realizará a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, con la finalidad de que el municipio concrete la realización de proyectos dirigidos al equipamiento urbano de la capital del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los gastos que se generen por el proceso de Escrituración y Registro de la donación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

**ARTÍCULO CUARTO.** Si dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que entre en vigor este Decreto, el donatario no iniciare la realización de algún proyecto de equipamiento urbano, a que se hace referencia en el Artículo Segundo de este Decreto o iniciándolo no fuere concluido dentro de la vigencia de la presente Administración Municipal de Saltillo, Coahuila, los inmuebles donados se revertirán, de pleno Derecho, al patrimonio del Gobierno del Estado, requiriéndose de nueva autorización legislativa.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad correspondiente.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan, en lo que se opongan al presente Decreto, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 438, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 94, Segunda Sección, del 23 de noviembre de 1999.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 28 de marzo de 2007.

### COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús María Montemayor Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
Gracias.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

¿El motivo de su intervención Diputado? Tiene la palabra Diputado.

**Diputado Raúl Xavier González Valdés:**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi intervención el día de hoy es a favor del presente dictamen, ya que en esta sesión el día de hoy presentamos ante la consideración y aprobación de este Pleno 11 dictámenes de la Comisión de Finanzas, los cuales en todos los casos fueron aprobados por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Finanzas presentes en la pasada sesión, la totalidad de estos dictámenes.

Yo quiero además de hacer mención y de reconocer sobre todo en ellos, el trabajo que han realizado siempre a favor y con toda la disposición en su trabajo Legislativo para trabajar siempre en beneficio de todos los coahuilenses y en este caso no es la excepción.

Quiero hacer mención que el día de hoy presentamos dictámenes, en el primero de los casos, como ya se le dio lectura, en el caso de Saltillo para la desincorporación de un predio para llevar la desincorporación de un predio en el cual, por parte del gobierno del estado se desincorpora a favor del municipio de Saltillo para llevar a cabo la construcción de lo que será el nuevo edificio de la Presidencia Municipal.

En el caso de Castaños vamos a dar lectura también a un dictamen en el cual se autoriza la contratación de un crédito por la cantidad de 6 millones para empatarlos con el programa Mano con Mano del Gobierno del Estado y poder llevar a cabo en este municipio una importante obra de pavimentación que seguros estamos llevará y redituará, sobre todo en elevar la calidad de vida de los ciudadanos de este municipio.

En el caso de Cuatro Ciénegas se autoriza la desincorporación de un predio por medio de permuta con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Hospital General en este mismo municipio.

En el caso de Saltillo, también se aprueba la validación de un acuerdo del municipio de Saltillo para hacer una permuta con la empresa Sabritas en el Fraccionamiento La Magueyada, en el cual, bueno, estamos seguros también redituará en mayores beneficios, sobre todo en la generación de empleos y en el embellecimiento del entorno de esta parte de nuestro municipio.

En el caso de Saltillo se presenta también una validación de acuerdo para llevar a cabo un comodato con la Asociación de Niños con Leucemia para la construcción del Centro de Atención y Albergue para niños con cáncer.

En el caso de Saltillo, también, se presentará la validación del acuerdo para enajenar a título gratuito 23 lotes de terreno de la colonia Ampliación Guayulera a favor de los posesionarios o de los que actualmente habitan en estos 23 lotes.

En el caso de Saltillo es otra validación de acuerdo para la permuta con la familia Jaubert Tafich para la ampliación del Boulevard Carlos Santana.

En el caso de Saltillo, también es una validación de acuerdo, de comodato de predio a favor de la empresa Ideal Saneamiento de Saltillo para la construcción, operación y disposición final de residuos no peligrosos de la planta tratadora de Aguas de este municipio.

En el caso de Torreón se presentan dos acuerdos donde se aprueba la validación para enajenar a título oneroso predios a favor de la familia Alba de Téllez, de la familia Meza Muñiz y López Morúa.

Y finalmente presentaremos también a la aprobación de este Pleno un dictamen de la Comisión de Finanzas para desincorporar un predio, o dos predios a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila de este mismo municipio.

Como comento todos en ellos llevan importantes beneficios para estos beneficios de nuestro estado, por lo cual les solicito a los compañeros Diputados su voto a favor en la aprobación de estos dictámenes.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. 21 votos a favor.***

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al municipio de Castaños a contratar un crédito por la cantidad de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos, 00/100 M.N.), por un período de cuarenta y ocho meses.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Municipio de Castaños a contratar un crédito por la cantidad de \$ 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), por un período de cuarenta y ocho meses (4 años).

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 07 de febrero de 2007, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Municipio de Castaños a contratar un crédito por la cantidad de \$ 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.) , por un período de cuarenta y ocho meses (4 años).

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Compromiso prioritario de las Administraciones públicas estatal y municipales, es el proporcionar a la ciudadanía coahuilense obras e infraestructura a través de las cuales se sienten las bases para mejorar su calidad de vida, así como responder y hacer frente a las exigencias que implica el constante progreso dentro del ámbito municipal.

**SEGUNDO.** Así, corresponde a los municipios atender, en los términos previstos por los artículos 115, fracción III de la Constitución General de la República, 158-U, fracciones III y IV de la Constitución Local y 102, fracciones III y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, en lo referente a obra pública, infraestructura, equipamiento y servicios públicos.

**TERCERO.** En ese contexto, en el Municipio de Castaños, Coahuila, se pretende mantener las obras de vialidad en condiciones adecuadas para su uso, ofrecer a los ciudadanos espacios dignos de infraestructura y que el municipio cuente con los recursos económicos suficientes para alcanzar las

metas y objetivos en cuanto a atender las necesidades de obra pública y servicios de la población de Castaños.

**CUARTO.** En sesión celebrada el día 02 de noviembre de 2006, el Cabildo del Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, acordó aprobar la contratación de un crédito por la cantidad de \$6,000,000.00. Para tal propósito y en los términos de las disposiciones aplicables, el citado Ayuntamiento gestionó ante la Comisión Técnica de Financiamiento, prevista en la Ley de Deuda Pública del Estado, la opinión que, conforme a los lineamientos señalados en ese ordenamiento, le corresponde emitir. Esa Comisión emitió, con fecha 18 de Diciembre de 2006, opinión favorable para que el Municipio de Castaños, Coahuila, celebre un convenio para la contratación de un crédito por la cantidad aprobada por dicho Cabildo, más intereses y accesorios financieros correspondientes con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones, con la participación del Gobierno del Estado en su carácter de aval y/o deudor solidario, otorgando como garantía las participaciones federales de dicho municipio y del Estado.

**QUINTO.** Por lo anterior y dada la importancia y trascendencia de que el Municipio de Castaños, Coahuila, se encuentre en posibilidad de contar con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo los proyectos de obra pública y servicios que se contemplan, el Ejecutivo a mi cargo estima plenamente justificado que el Gobierno Estatal se constituya en aval y/o deudor solidario de ese Ayuntamiento y afecte, en su caso, con tal objeto, las participaciones federales presentes y futuras que le correspondan, respecto de las obligaciones derivadas del pago del crédito referido.

**SEXTO.** Además, para que el Municipio de Castaños, Coahuila pueda celebrar ese convenio, así como para afectar sus ingresos en garantía del cumplimiento de las obligaciones que del mismo se deriven y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval y/o deudor solidario del mismo, es necesaria la autorización de esa H. Legislatura Estatal, por lo que, a solicitud del citado Ayuntamiento, me permito someter para su estudio, resolución y, en su caso, aprobación de ese honorable congreso, el siguiente:

## PROYECTO DE D E C R E T O

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, para que contrate con la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones crediticias, un crédito hasta por la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), más intereses y accesorios financieros correspondientes, el cual será por un período de cuarenta y ocho meses (4 años).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El monto del crédito que se contrate con base en la presente autorización, deberá destinarse para financiar obras públicas municipales en beneficio de la población de Castaños, Coahuila.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la contratación del crédito que se autoriza en el presente decreto, afecte a favor de la institución de crédito correspondiente, las participaciones presentes o futuras que le correspondan de acuerdo a lo establecido por la fracción IV, inciso b), del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

Esta garantía deberá inscribirse, para los efectos que correspondan, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se autoriza al Presidente Municipal de Castaños, Coahuila, así como al Síndico, al Secretario y al Tesorero de ese ayuntamiento para que concurren a la suscripción del contrato de crédito señalado en este decreto y pacten las condiciones que estimen más convenientes para el Municipio de Castaños, Coahuila.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por su conducto, el Gobierno del Estado se constituya en aval y/o deudor solidario del Municipio de Castaños, Coahuila, en la contratación del crédito que hasta por la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), más intereses y accesorios financieros correspondientes, contrate con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones al referido municipio el cual será por un período de cuarenta y ocho meses (4 años).

En virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concurra, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a la suscripción del convenio que celebre el Municipio de Castaños, Coahuila, con la institución crediticia que corresponda y pacte las condiciones que estime más convenientes.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se autoriza, así mismo, al Ejecutivo del Estado para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, derivadas del crédito a que se refiere el Artículo Primero de este decreto, afecte en favor de la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones al municipio, las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de las Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal en que deba constar la afectación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** De conformidad con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Castaños, Coahuila, deberá asegurarse de que las obras públicas a financiar con los recursos que se deriven del crédito que se autoriza contratar en este decreto, sean factibles técnicamente, a efecto de que recaude los ingresos municipales suficientes para amortizar el crédito contratado, de modo que no se pongan en riesgo las participaciones federales que correspondan al Estado, ni la operación normal del municipio.

**ARTÍCULO OCTAVO.** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio de Castaños, Coahuila, se autoriza que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, lleve a cabo los descuentos que correspondan a los ingresos destinados a dicho municipio conforme a las partidas presupuestales respectivas, con el propósito de que sean cubiertas sus obligaciones.

**ARTÍCULO NOVENO.** El Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, deberá garantizar suficientemente al Gobierno del Estado el cumplimiento de las obligaciones contraídas a fin de cubrir el riesgo avalado, así como las condiciones a que se refiere el artículo 27 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila.

## TRANSITORIO

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 28 de marzo de 2007.

## COMISION DE FINANZAS

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>			
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 33%;">A FAVOR</td> <td style="text-align: center; width: 33%;">ABSTENCIÓN</td> <td style="text-align: center; width: 33%;">EN CONTRA</td> </tr> </table>	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA		

Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús María Montemayor Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. 23 a favor.***

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, a desincorporar del dominio público del Estado un terreno que se permutara con otro del Instituto Mexicano del Seguro Social y que actualmente está ocupado por el Hospital General del IMSS en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, con el fin de regularizar la situación jurídica de los inmuebles que forman parte del patrimonio inmobiliario estatal.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, a desincorporar del dominio público del Estado un terreno que se permutara con otro del Instituto Mexicano del Seguro Social que tiene una superficie de 2,024.21 m<sup>2</sup>, incluidos 481.34 m<sup>2</sup>, de construcción y que actualmente esta ocupado por el Hospital General del IMSS en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, con el fin de regularizar la situación jurídica de los inmuebles que forman parte del patrimonio inmobiliario estatal.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de marzo de 2007, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, a desincorporar del dominio público del Estado un terreno que se permutara con otro del Instituto Mexicano del Seguro Social que tiene una superficie de 2,024.21 m<sup>2</sup>, incluidos 481.34 m<sup>2</sup>, de construcción y que actualmente esta ocupado por el Hospital General del IMSS en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, con el fin de regularizar la situación jurídica de los inmuebles que forman parte del patrimonio inmobiliario estatal.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Uno de los objetivos primordiales de la presente Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y sus Programas, entre los que se encuentra el regularizar la situación jurídica del patrimonio inmobiliario estatal, así como otorgar atención médica integral a cada uno de los habitantes del Estado, por lo que considera necesario apoyar al Sector Salud con recursos tanto humanos como materiales a fin de que se cumpla eficazmente con las finalidades para las que fue creado.

**SEGUNDO.** El Gobierno del Estado de Coahuila, es propietario y poseedor, con pleno dominio de un terreno con una superficie de 2,024.21 m<sup>2</sup>, incluidos 481.34 m<sup>2</sup> de construcción, ubicado en: Presidente Carranza y Mercado N° 101, Zona Centro, en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, sobre el que se encuentra instalado el Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social. La titularidad del mismo se acredita mediante la Escritura Pública N° 13, del 22 de enero del 2003, e inscrita, el 10 de febrero del 2003, en la Oficina de Monclova del Registro Público del Estado, Partida 4, Libro 1, Sec. IX S.C.

**TERCERO.** En el mismo tenor, el Instituto Mexicano del Seguro Social es propietario de un predio con una superficie de 7,920.00 m<sup>2</sup>, incluidos 844.50 m<sup>2</sup> de construcción ubicado sobre el Bulevar Benito Juárez, sin número, en el municipio de Cuatro ciénegas, Coahuila, y sobre el cual se encontraba instalada la Unidad de Medicina Familiar N° 50 de dicho Instituto y actualmente se encuentra el Centro de

Salud Estatal de Cuatro Ciénegas. El bien está inscrito a favor del IMSS en la Oficina de Monclova del Registro Público del Estado, mediante el Contrato Privado de Donación del 14 de mayo de 1990, bajo la Partida 14033, Folio 136, Libro 68-B, Sección Primera, de fecha 09 de julio de 1991.

**CUARTO.** Por lo anterior y con el fin de que tanto el Gobierno del Estado como el Instituto Mexicano del Seguro Social cuenten con la titularidad de los inmuebles que albergan a sus respectivos centros de salud, ambas partes celebraron un Acuerdo para permutar dichos inmuebles, sin embargo, para formalizar la operación descrita, se requiere autorización legislativa de ese H. Congreso del Estado, por lo cual me permito someter a esa H. Soberanía para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se desincorpora del dominio público del Estado y se autoriza al Gobierno del Estado para que permute, con el Instituto Mexicano del Seguro Social, un terreno con una superficie de 2,024.21 m<sup>2</sup>, incluidos 481.34 m<sup>2</sup> de construcción, ocupado por el Hospital General del IMSS, ubicado en: Presidente Carranza y Mercado N° 101, Zona Centro, en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, cuyos datos de identificación son los siguientes:

**SUPERFICIE DE TERRENO: 2,024.21 m<sup>2</sup>,  
INCLUIDOS 481.34 m<sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN.**

ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	42.18 METROS	CALLE MERCADO
AL SUR	44.00 METROS	LOTE DE GPE. CASTRO L.
AL ORIENTE	47.35 METROS	CALLE PSDTE. CARRANZA
AL PONIENTE	46.80 METROS	LOTE DE RAMÓN ROCHA A.

En reciprocidad el Gobierno del Estado recibirá, del Instituto Mexicano del Seguro Social, el dominio de un terreno con un área de 7,920.00 m<sup>2</sup>, incluidos 844.50 m<sup>2</sup> de construcción ubicado sobre el Bulevar Benito Juárez, sin número, en el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, con el cuadro de construcción siguiente:

**SUPERFICIE DE TERRENO: 7,920.00 m<sup>2</sup>,  
INCLUIDOS 844.50 m<sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN.**

ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	99.00 METROS	LOTE DE JULIO A. VILLARREAL
AL SUR	99.00 METROS	BLVD. BENITO JUÁREZ (CARRETERA MONCLOVA-TORREÓN)
AL ORIENTE	80.00 METROS	LOTE DE JULIO A. VILLARREAL
AL PONIENTE	80.00 METROS	LOTE DE ANTONIO GARZA VILLARREAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la operación que se autoriza es el de regularizar la situación jurídica de los inmuebles que forman parte del patrimonio inmobiliario estatal.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por sí mismo, o por conducto de la persona que designe, otorgue el Título de Propiedad relativo a la permuta de inmuebles que con el presente Decreto se autoriza.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los permutantes.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad respectivos.

**ARTÍCULO SEXTO.** En el supuesto de que no se formalice la operación que se autoriza en un plazo de doce meses, computado a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, mediante la elaboración de las Escrituras Públicas correspondientes, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la permuta de los inmuebles a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 28 de marzo de 2007.

### COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
 Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**  
*Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.*

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
 Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para permutar una porción de vialidad ubicada en la Calle Insurgentes de la Colonia Pueblo Insurgentes, por otro bien inmueble ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez, en el Fraccionamiento Rústico “La Magueyada”, a favor de la empresa Sabritas, S. de R.L. de C.V.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para permutar una porción

de vialidad ubicada en la calle Insurgentes de la colonia Pueblo Insurgentes con una superficie de 1,695.27 m<sup>2</sup>, por otro bien inmueble ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez poniente número 2639, en el Fraccionamiento rústico "La Magueyada" con una superficie de 512.96 m<sup>2</sup>, a favor de la Empresa Sabritas, S. de R.L. de C.V, el cual se desincorporó con Decreto número 31, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de junio de 2006.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 18 de octubre del año 2006, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para permutar una porción de vialidad ubicada en la calle Insurgentes de la colonia Pueblo Insurgentes con una superficie de 1,695.27 m<sup>2</sup>, por otro bien inmueble ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez poniente número 2639, en el Fraccionamiento rústico "La Magueyada" con una superficie de 512.96 m<sup>2</sup>, a favor de la Empresa Sabritas, S. de R.L. de C.V, el cual se desincorporó con Decreto número 31, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de junio de 2006.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia del acta de la sesión de cabildo de fecha 21 de diciembre del 2005, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, así como la ratificación de fecha 28 de septiembre de 2006, en la cual autorizan permutar una porción de vialidad ubicada en la calle Insurgentes de la colonia Pueblo Insurgentes con una superficie de 1,695.27 m<sup>2</sup>, por otro bien inmueble ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez poniente número 2639, en el Fraccionamiento rústico "La Magueyada" con una superficie de 512.96 m<sup>2</sup>, a favor de la Empresa Sabritas, S. de R.L. de C.V, el cual se desincorporó con Decreto número 31, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de junio de 2006.

El predio de propiedad municipal de 1,695.27m<sup>2</sup>, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 13.58 metros y colinda con Periférico Luis Echeverría Álvarez.  
Al Sur: Mide 12.69 metros y colinda con calle Insurgentes.  
Al Oriente: Mide 129.49 metros y colinda con propiedad del Comité Minero.  
Al Poniente: Mide 129.43 metros y colinda con Planta Sabritas.

El predio para permutar, propiedad de la Empresa Sabritas, S. de R. L. de C. V., con superficie de 512.96 m<sup>2</sup>, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 26.78 metros y colinda con propiedad del Comité Minero.  
Al Sur: Mide 26.10 metros, y colinda con propiedad del Comité Minero.  
Al Oriente: Mide 20.52 metros y colinda con calle 20 de Noviembre.  
Al Poniente: Mide 24.52 metros y colinda con calle Insurgentes.

El objeto de esta operación, es con el fin de impulsar la creación de condiciones físicas favorables para la inversión empresarial con la consecuente generación de empleos en beneficio de la comunidad.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila para permutar una porción de vialidad ubicada en la calle Insurgentes de la colonia Pueblo Insurgentes con una superficie de 1,695.27 m<sup>2</sup>, por otro bien inmueble ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez poniente número 2639, en el Fraccionamiento rústico "La Magueyada" con una superficie de 512.96 m<sup>2</sup>, a favor de la Empresa Sabritas, S. de R.L. de C.V, el cual se desincorporó con Decreto número 31, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de junio de 2006.

El predio de propiedad municipal de 1,695.27m<sup>2</sup>, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 13.58 metros y colinda con Periférico Luis Echeverría Álvarez.  
Al Sur: Mide 12.69 metros y colinda con calle Insurgentes.  
Al Oriente: Mide 129.49 metros y colinda con propiedad del Comité Minero.  
Al Poniente: Mide 129.43 metros y colinda con Planta Sabritas.

El predio para permutar, propiedad de la Empresa Sabritas, S. de R. L. de C. V., con superficie de 512.96 m<sup>2</sup>, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 26.78 metros y colinda con propiedad del Comité Minero.  
Al Sur: Mide 26.10 metros, y colinda con propiedad del Comité Minero.  
Al Oriente: Mide 20.52 metros y colinda con calle 20 de Noviembre.  
Al Poniente: Mide 24.52 metros y colinda con calle Insurgentes.

**SEGUNDO.** El objeto de esta operación, es con el fin de impulsar la creación de condiciones físicas favorables para la inversión empresarial con la consecuente generación de empleos en beneficio de la comunidad.

**TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de la Empresa Sabritas, S. de R.L. de C.V.

**SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 01 de noviembre del 2006.

#### **COMISIÓN DE FINANZAS**

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título de comodato un inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Villas de San Isidro" de este municipio, a favor de la Asociación Niños con Leucemia A.C., para la construcción de un centro de atención y albergue para niños con cáncer.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título de comodato un inmueble con una superficie de 220.88 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento "Villas de San Isidro" de este municipio, a favor de la Asociación Niños con Leucemia A.C., para la construcción de un Centro de Atención y Albergue para Niños con Cáncer, la cual se desincorporó con Decreto número 215, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 02 de marzo de 2007.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 20 de marzo del año 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título de comodato un inmueble con una superficie de 220.88 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento “Villas de San Isidro” de este municipio, a favor de la Asociación Niños con Leucemia A.C., para la construcción de un Centro de Atención y Albergue para Niños con Cáncer, la cual se desincorporó con Decreto número 215, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 02 de marzo de 2007.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de cabildo de fecha 23 de octubre de 2006, en la que se contiene la ratificación del acuerdo en la cual autorizan para enajenar a título de comodato un inmueble con una superficie de 220.88 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento “Villas de San Isidro” de este municipio, a favor de la Asociación Niños con Leucemia A.C., para la construcción de un Centro de Atención y Albergue para Niños con Cáncer, la cual se desincorporó con Decreto número 215, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 02 de marzo de 2007.

La superficie de 220.88 m<sup>2</sup>, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 13.31 metros y colinda con el Deportivo San Isidro.  
Al Oriente: mide 33.44 metros y colinda con corredor de servicios.  
Al Poniente: mide 37.52 metros y colinda con calle Prolongación Juan Pablo Rodríguez.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Partida 2665, Foja 207, Libro 8-H, Sección I, de Fecha 24 de abril de 1992, con una superficie total de 1,497.56 m<sup>2</sup>, y se proporcionarán en comodato la superficie de 220.88 m<sup>2</sup>.

**TERCERO.** Que el objeto de la operación es la construcción de un Centro de Atención y Albergue para Niños con Cáncer.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila para enajenar a título de comodato un inmueble con una superficie de 220.88 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento "Villas de San Isidro" de este municipio, a favor de la Asociación Niños con Leucemia A.C., para la construcción de un Centro de Atención y Albergue para Niños con Cáncer, la cual se desincorporó con Decreto número 215, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 02 de marzo de 2007.

La superficie de 220.88 m<sup>2</sup>, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 13.31 metros y colinda con el Deportivo San Isidro.  
Al Oriente: mide 33.44 metros y colinda con corredor de servicios.  
Al Poniente: mide 37.52 metros y colinda con calle Prolongación Juan Pablo Rodríguez.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Partida 2665, Foja 207, Libro 8-H, Sección I, de Fecha 24 de abril de 1992, con una superficie total de 1,497.56 m<sup>2</sup>, y se proporcionarán en comodato la superficie de 220.88 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.** Que el objeto de la operación es la construcción de un Centro de Atención y Albergue para Niños con Cáncer.

**TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 28 de marzo de 2007.

**COMISIÓN DE FINANZAS**

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			
Dip. Luís Gurza Jaidar			
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito 23 lotes de terreno, ubicados en la Calle Privada las Palmas de la Colonia "Ampliación Guayulera", de esta ciudad, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los poseesionarios de dichos terrenos.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito 23 lotes de terreno, ubicados en la calle Privada Las Palmas de la Colonia "Ampliación Guayulera", de esta ciudad, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los poseesionarios de dichos terrenos, la cual se desincorporó con Decreto número 214, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 02 de marzo de 2007.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 20 de marzo del año 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito 23 lotes de terreno, ubicados en la calle Privada Las Palmas de la Colonia "Ampliación

Guayulera”, de esta ciudad, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los poseedores de dichos terrenos, la cual se desincorporó con Decreto número 214, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 02 de marzo de 2007.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de cabildo de fecha 23 de octubre de 2006, en la que se contiene la ratificación del acuerdo en la cual autorizan para enajenar a título gratuito 23 lotes de terreno, ubicados en la calle Privada Las Palmas de la Colonia “Ampliación Guayulera”, de esta ciudad, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los poseedores de dichos terrenos, la cual se desincorporó con Decreto número 214, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 02 de marzo de 2007.

Dichos lotes se describen de la siguiente manera:

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE
Juanita Mena Saucedo	Manzana 08 Lote 03	110.40 m2.
David Cepeda Villegas	Manzana 09 Lote 01	128.00 m2.
Gloria Candelaria Vera García	Manzana 09 Lote 1A	128.00 m2.
Esquivel Cuellar Félix	Manzana 09 Lote 02	128.00 m2.
Mario Esquivel Cuellar	Manzana 09 Lote 03	128.00 m2.
Diana Inocencia Galván Luna	Manzana 09 Lote 04	128.00 m2.
Hermelinda Zúñiga Castañeda	Manzana 09 Lote 05	128.00 m2.
Miguel Vera García	Manzana 09 Lote 06	128.00 m2.
José Cortés Gaytán	Manzana 09 Lote 07	128.00 m2.
Francisca Constante Castro	Manzana 08 Lote 08	128.00 m2.
Adán Guillermo Montes	Manzana 09 Lote 09	128.00 m2.
Esteban Bernal Mata	Manzana 09 Lote 10	120.00 m2.
María Cristina Ovalle García	Manzana 09 Lote 11	128.00 m2.
Jorge Luís Reyes Valenciano	Manzana 09 Lote 12	128.00 m2.

María Guadalupe Morales García	Manzana 09 Lote 12 A	88.00 m2.
Julio Robles Facundo	Manzana 09 Lote 13	128.00 m2.
Pedro García Salas	Manzana 09 Lote 13 A	138.60 m2.
Gregoria García Cruz	Manzana 09 Lote 14	128.00 m2.
María Victoria Guerra Robles	Manzana 09 Lote 15	128.00 m2.
Juventino Guillermo Montes	Manzana 09 Lote 16	124.80 m2.
Francisco Javier Guillermo Montes	Manzana 09 Lote 17	128.00 m2.
Reginaldo Guillermo Montes	Manzana 09 Lote 18	128.00 m2.
Reynaldo Esteban Rodríguez Delgado	Manzana 09 Lote 19	128.00 m2.

**TERCERO.** Que el objeto de la operación es regularizar la tenencia de la tierra.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila para enajenar a título gratuito 23 lotes de terreno, ubicados en la calle Privada Las Palmas de la Colonia "Ampliación Guayulera", de esta ciudad, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los poseesionarios de dichos terrenos, la cual se desincorporó con Decreto número 214, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 02 de marzo de 2007.

Dichos lotes se describen de la siguiente manera:

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE
Juanita Mena Saucedo	Manzana 08 Lote 03	110.40 m2.
David Cepeda Villegas	Manzana 09 Lote 01	128.00 m2.
Gloria Candelaria Vera García	Manzana 09 Lote 1A	128.00 m2.
Esquivel Cuellar Félix	Manzana 09 Lote 02	128.00 m2.
Mario Esquivel Cuellar	Manzana 09 Lote 03	128.00 m2.
Diana Inocencia Galván Luna	Manzana 09 Lote 04	128.00 m2.
Hermelinda Zúñiga Castañeda	Manzana 09 Lote 05	128.00 m2.
Miguel Vera García	Manzana 09 Lote 06	128.00 m2.
José Cortés Gaytán	Manzana 09 Lote 07	128.00 m2.
Francisca Constante Castro	Manzana 08 Lote 08	128.00 m2.
Adán Guillermo Montes	Manzana 09 Lote 09	128.00 m2.

Esteban Bernal Mata	Manzana 09 Lote 10	120.00 m2.
María Cristina Ovalle García	Manzana 09 Lote 11	128.00 m2.
Jorge Luís Reyes Valenciano	Manzana 09 Lote 12	128.00 m2.
María Guadalupe Morales García	Manzana 09 Lote 12 A	88.00 m2.
Julio Robles Facundo	Manzana 09 Lote 13	128.00 m2.
Pedro García Salas	Manzana 09 Lote 13 A	138.60 m2.
Gregoria García Cruz	Manzana 09 Lote 14	128.00 m2.
María Victoria Guerra Robles	Manzana 09 Lote 15	128.00 m2.
Juventino Guillermo Montes	Manzana 09 Lote 16	124.80 m2.
Francisco Javier Guillermo Montes	Manzana 09 Lote 17	128.00 m2.
Reginaldo Guillermo Montes	Manzana 09 Lote 18	128.00 m2.
Reynaldo Esteban Rodríguez Delgado	Manzana 09 Lote 19	128.00 m2.

**SEGUNDO.** Que el objeto de la operación es regularizar la tenencia de la tierra.

**TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones "Luís Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 28 de marzo de 2007.

## COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			
Dip. Luís Gurza Jaidar			
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un lote de terreno, ubicado en el Fraccionamiento "Villas de San Miguel", a favor de los ciudadanos María Magdalena Jaubert Tafich y Alberto Jorge Jaubert Tafich, por la afectación de un terreno de su propiedad, debido a la construcción de la ampliación del Boulevard Carlos Santana en esta ciudad, por otro predio de su propiedad ubicado en el Fraccionamiento "Villas de San Miguel".

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un lote de terreno con una superficie de 752.58 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento "Villas de San Miguel", a favor de los ciudadanos María Magdalena Jaubert Tafich y Alberto Jorge Jaubert Tafich, por la afectación de un terreno de su propiedad, debido a la construcción de la Ampliación del Blvd. Carlos Santana en esta ciudad, por otro predio de su propiedad ubicado en el Fraccionamiento "Villas de San Miguel" con una superficie total de 752.58 m<sup>2</sup>., la cual se desincorporó con Decreto número 212, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de febrero de 2007.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 20 de marzo del año 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un lote de terreno con una superficie de 752.58 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento "Villas de San Miguel", a favor de los ciudadanos María Magdalena Jaubert Tafich y Alberto Jorge Jaubert Tafich, por la afectación de un terreno de su propiedad, debido a la construcción de la Ampliación del Blvd. Carlos Santana en esta ciudad, por otro predio de su propiedad ubicado en el Fraccionamiento "Villas de San Miguel" con una superficie total de 752.58 m<sup>2</sup>., la cual se desincorporó con Decreto número 212, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de febrero de 2007.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de cabildo de fecha 21 de noviembre de 2006, en la que se contiene la ratificación del acuerdo en la cual autorizan permutar un lote de terreno con una superficie de 752.58 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento "Villas de San Miguel", a favor de los ciudadanos María Magdalena Jaubert Tafich y Alberto Jorge Jaubert Tafich, por la afectación de un terreno de su propiedad, debido a la construcción de la Ampliación del Blvd. Carlos Santana en esta ciudad, por otro predio de su propiedad ubicado en el Fraccionamiento "Villas de San Miguel" con una superficie total de 752.58 m<sup>2</sup>., la cual se desincorporó con Decreto número 212, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de febrero de 2007.

El predio municipal con un superficie total de 752.58 m<sup>2</sup>, ubicado en la fracción norte del lote de terreno marcado con el número 10 de la manzana número 06 del Fraccionamiento "Villas de San Miguel" cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 35.59 metros y colinda con propiedad privada.  
Al Sur: mide 16.20 metros y colinda con propiedad municipal.  
Al Oriente: en dos medidas, la primera de 23.44 metros y la segunda de 24.35 metros y colinda con Avenida San Miguel (sur).  
Al Poniente: mide 36.85 metros y colinda con propiedad privada.

Esta superficie en mención se encuentra inscrita a favor del municipio de Saltillo, Coahuila, en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 98837, Libro 989, Sección I, de fecha 29 de noviembre de 2001.

A cambio del predio con una superficie total de 752.58 m<sup>2</sup>, propiedad de los C.C. María Magdalena Jaubert Tafich y Alberto Jorge Jaubert Tafich, el cual será reincorporado a los inmuebles propiedad del municipio, ubicado en la fracción sur del lote de terreno marcado con el número 10 de la manzana

número 06 del Fraccionamiento “Villas de San Miguel” de esta ciudad y cuenta con las siguientes mediadas y colindancias:

Al Norte: En dos medidas, la primera de 12.00 metros y colinda con calle Villa del Maple y la segunda haciendo un quiebre de 16.80 metros con propiedad municipal.  
Al Sur: mide 25.18 metros y colinda con propiedad privada.  
Al Oriente: mide 25.00 metros y colinda con lote 09 de la manzana 06.  
Al Poniente: mide 29.50 metros y colinda con propiedad privada.

Esta superficie en mención se encuentra inscrita a favor de Alberto Jorge Jaubert Tafich y María Magdalena Jaubert Tafich, en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 142818, Libro 1429, Sección I, de fecha 26 de octubre de 2004.

**TERCERO.** El objeto de esta operación es por la compensación en virtud de la afectación de un terreno de su propiedad, debido a la construcción de la Ampliación del Blvd. Carlos Santana en esta ciudad.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila para permutar un lote de terreno con una superficie de 752.58 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento “Villas de San Miguel”, a favor de los ciudadanos María Magdalena Jaubert Tafich y Alberto Jorge Jaubert Tafich, por la afectación de un terreno de su propiedad, debido a la construcción de la Ampliación del Blvd. Carlos Santana en esta ciudad, por otro predio de su propiedad ubicado en el Fraccionamiento “Villas de San Miguel” con una superficie total de 752.58 m<sup>2</sup>., la cual se desincorporó con Decreto número 212, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de febrero de 2007.

El predio municipal con un superficie total de 752.58 m<sup>2</sup>, ubicado en la fracción norte del lote de terreno marcado con el número 10 de la manzana número 06 del Fraccionamiento “Villas de San Miguel” cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 35.59 metros y colinda con propiedad privada.  
Al Sur: mide 16.20 metros y colinda con propiedad municipal.  
Al Oriente: en dos medidas, la primera de 23.44 metros y la segunda de 24.35 metros y colinda con Avenida San Miguel (sur).

Al Poniente: mide 36.85 metros y colinda con propiedad privada.

Esta superficie en mención se encuentra inscrita a favor del municipio de Saltillo, Coahuila, en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 98837, Libro 989, Sección I, de fecha 29 de noviembre de 2001.

A cambio del predio con una superficie total de 752.58 m<sup>2</sup>, propiedad de los C.C. María Magdalena Jaubert Tafich y Alberto Jorge Jaubert Tafich, el cual será reincorporado a los inmuebles propiedad del municipio, ubicado en la fracción sur del lote de terreno marcado con el número 10 de la manzana número 06 del Fraccionamiento "Villas de San Miguel" de esta ciudad y cuenta con las siguientes mediadas y colindancias:

Al Norte: En dos medidas, la primera de 12.00 metros y colinda con calle Villa del Maple y la segunda haciendo un quiebre de 16.80 metros con propiedad municipal.

Al Sur: mide 25.18 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oriente: mide 25.00 metros y colinda con lote 09 de la manzana 06.

Al Poniente: mide 29.50 metros y colinda con propiedad privada.

Esta superficie en mención se encuentra inscrita a favor de Alberto Jorge Jaubert Tafich y María Magdalena Jaubert Tafich, en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 142818, Libro 1429, Sección I, de fecha 26 de octubre de 2004.

**SEGUNDO.** El objeto de esta operación es por la compensación en virtud de la afectación de un terreno de su propiedad, debido a la construcción de la Ampliación del Blvd. Carlos Santana en esta ciudad.

**TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 28 de marzo de 2007.

**COMISIÓN DE FINANZAS**

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús María Montemayor Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar de forma temporal a título de comodato por un término de dieciocho años, un inmueble ubicado en el lugar conocido como "Cañada Ancha", a seis kilómetros de la ciudad de Ramos Arizpe, a favor de la Empresa Ideal Saneamiento de Saltillo, S.A. de C.V. para la construcción y operación de la disposición final de los lodos digeridos y deshidratados y/o residuos no peligrosos por la planta tratadora de aguas residuales principal y por la planta tratadora de aguas residuales del bosque urbano.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar de forma temporal a título de comodato por un término de dieciocho años, un inmueble ubicado en el lugar conocido como "Cañada Ancha", a seis kilómetros de la ciudad de Ramos Arizpe, con una superficie total de 5 hectáreas ( 5-00-00 has), a favor de la Empresa Ideal Saneamiento de Saltillo, S.A. de C.V. para la construcción y operación de la disposición final de los lodos digeridos y deshidratados y/o residuos no peligrosos por la Planta Tratadora de Aguas Residuales Principal y por la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Bosque Urbano, la cual se desincorporó con Decreto número 213, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de febrero de 2007.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 20 de marzo del año 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar de forma temporal a título de comodato por un término de dieciocho años, un inmueble ubicado en el lugar conocido como “Cañada Ancha”, a seis kilómetros de la ciudad de Ramos Arizpe, con una superficie total de 5 hectáreas ( 5-00-00 has), a favor de la Empresa Ideal Saneamiento de Saltillo, S.A. de C.V. para la construcción y operación de la disposición final de los lodos digeridos y deshidratados y/o residuos no peligrosos por la Planta Tratadora de Aguas Residuales Principal y por la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Bosque Urbano, la cual se desincorporó con Decreto número 213, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de febrero de 2007.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de cabildo de fecha 21 de noviembre de 2006, en la que se contiene la ratificación del acuerdo en la cual autorizan enajenar de forma temporal a título de comodato por un término de dieciocho años, un inmueble ubicado en el lugar conocido como “Cañada Ancha”, a seis kilómetros de la ciudad de Ramos Arizpe, con una superficie total de 5 hectáreas ( 5-00-00 has), a favor de la Empresa Ideal Saneamiento de Saltillo, S.A. de C.V. para la construcción y operación de la disposición final de los lodos digeridos y deshidratados y/o residuos no peligrosos por la Planta Tratadora de Aguas Residuales Principal y por la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Bosque Urbano, la cual se desincorporó con Decreto número 213, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de febrero de 2007.

La superficie total de 5 hectáreas (5-00-00 has); cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	COLINDANCIAS
7-8	N 45°58'35.62"W	33.457
8-9	N 19°50'01.30"W	9.390
9-10	N 02°07'26.95"E	32.682
10-11	N 09°14'16.04"E	44.720

11-12	N 25°56'11.13"E	13.044
12-13	N 40°23'05.12"E	16.520
13-14	N 21°14'57.11"W	52.537
14-15	N 49°51'23.38"W	29.408
15-16 bis	N 49°03'45.04"E	278.096
16 bis-17	S 06°49'59.45"W	41.276
17-18	S 10°00'29.30"W	124.220
18-19	S 07°12'58.01"W	43.921
19-20	S 05°14'36.01"W	33.835
20-21	S 04°35'58.36"W	28.619
21-22	S 06°31'57.85"W	41.997
22-23	S 07°45'42.99"W	32.023
23-24	S 07°42'32.10"W	32.205
24-25	S 08°05'16.93"W	30.435
25-26	S 22°45'08.12"W	2.663
26-27	S 33°25'38.90"W	30.923
27-28	S 33°26'00.25"W	21.914
28-7	N 50°00'56.70"W	105.541

Colindando al Norte, con la fracción "A" del mismo lote, propiedad que se reserva la parte vendedora; al Sur en una parte con la fracción "A" del mismo lote, propiedad que se reserva la parte vendedora y en otra parte con propiedad del señor Antonio Flores, existiendo en parte de por medio camino de terrecería; al Oriente con propiedad del Señor José Coronel; y al Poniente, con la fracción "A" del mismo lote, propiedad que se reserva la parte vendedora.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la ciudad de Saltillo, bajo la Partida 174014, Libro 1741, Sección I, de Fecha 30 de Agosto de 2006.

**TERCERO.** Que el objeto de la operación es para la construcción y operación de la disposición final de los lodos digeridos y deshidratados y/o residuos no peligrosos por la Planta Tratadora de Aguas Residuales Principal y por la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Bosque Urbano.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila enajenar de forma temporal a título de comodato por un término de dieciocho años, un inmueble ubicado en el lugar conocido como "Cañada Ancha", a seis kilómetros de la ciudad de Ramos Arizpe, con una superficie total de 5 hectáreas ( 5-00-00 has), a favor de la Empresa Ideal Saneamiento de Saltillo, S.A. de C.V. para la construcción y operación de la disposición final de los lodos digeridos y deshidratados y/o residuos no peligrosos por la Planta Tratadora de Aguas Residuales Principal y por la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Bosque Urbano, la cual se desincorporó con Decreto número 213, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de febrero de 2007.

La superficie total de 5 hectáreas (5-00-00 has); cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	COLINDANCIAS
7-8	N 45°58'35.62"W	33.457
8-9	N 19°50'01.30"W	9.390
9-10	N 02°07'26.95"E	32.682
10-11	N 09°14'16.04"E	44.720
11-12	N 25°56'11.13"E	13.044
12-13	N 40°23'05.12"E	16.520
13-14	N 21°14'57.11"W	52.537
14-15	N 49°51'23.38"W	29.408
15-16 bis	N 49°03'45.04"E	278.096
16 bis-17	S 06°49'59.45"W	41.276
17-18	S 10°00'29.30"W	124.220
18-19	S 07°12'58.01"W	43.921
19-20	S 05°14'36.01"W	33.835
20-21	S 04°35'58.36"W	28.619
21-22	S 06°31'57.85"W	41.997
22-23	S 07°45'42.99"W	32.023
23-24	S 07°42'32.10"W	32.205
24-25	S 08°05'16.93"W	30.435
25-26	S 22°45'08.12"W	2.663
26-27	S 33°25'38.90"W	30.923
27-28	S 33°26'00.25"W	21.914
28-7	N 50°00'56.70"W	105.541

Colindando al Norte, con la fracción "A" del mismo lote, propiedad que se reserva la parte vendedora; al Sur en una parte con la fracción "A" del mismo lote, propiedad que se reserva la parte vendedora y en otra parte con propiedad del señor Antonio Flores, existiendo en parte de por medio camino de terrecería;

al Oriente con propiedad del Señor José Coronel; y al Poniente, con la fracción "A" del mismo lote, propiedad que se reserva la parte vendedora.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la ciudad de Saltillo, bajo la Partida 174014, Libro 1741, Sección I, de Fecha 30 de Agosto de 2006.

**SEGUNDO.** Que el objeto de la operación es para la construcción y operación de la disposición final de los lodos digeridos y deshidratados y/o residuos no peligrosos por la Planta Tratadora de Aguas Residuales Principal y por la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Bosque Urbano.

**TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones "Luís Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 28 de marzo de 2007.

#### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			

Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús María Montemayor Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la

formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un predio, ubicado en la Calle 5° del Tiro en la Colonia "Vicente Guerrero" a favor de la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, con el objeto de ampliar casa habitación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un predio con una superficie de 302.90 m2, ubicado en la Calle 5° del Tiro en la colonia "Vicente Guerrero" a favor de la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, con el objeto de ampliar casa habitación, la cual se desincorporó con Decreto número 174, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de enero de 2007.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 20 de marzo del año 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un predio con una superficie de 302.90 m2, ubicado en la Calle 5° del Tiro en la colonia "Vicente Guerrero" a favor de la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, con el objeto de ampliar casa habitación, la cual se desincorporó con Decreto número 174, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de enero de 2007.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de cabildo de fecha 19 de febrero

de 2007, en la que se contiene el acuerdo, en el cual autorizan enajenar a título oneroso un predio con una superficie de 302.90 m<sup>2</sup>, ubicado en la Calle 5° del Tiro en la colonia "Vicente Guerrero" a favor de la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, con el objeto de ampliar casa habitación, la cual se desincorporó con Decreto número 174, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de enero de 2007.

La superficie de 302.90 m<sup>2</sup>, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor oriente: mide 6.31 metros y colinda con Blvd. Laguna.  
Al Sur poniente: mide 6.59 metros y colinda con Calle Quinta del Tiro.  
Al Nor poniente: mide 46.79 metros y colinda con fracción de terreno de la manzana 17.  
Al Sur oriente: mide 46.89 metros y colinda con Calle Quinta del Tiro.

**TERCERO.** Que el objeto de la operación es para ampliación de Casa Habitación.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila para enajenar a título oneroso un predio con una superficie de 302.90 m<sup>2</sup>, ubicado en la Calle 5° del Tiro en la colonia "Vicente Guerrero" a favor de la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, con el objeto de ampliar casa habitación, la cual se desincorporó con Decreto número 174, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de enero de 2007.

La superficie de 302.90 m<sup>2</sup>, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor oriente: mide 6.31 metros y colinda con Blvd. Laguna.  
Al Sur poniente: mide 6.59 metros y colinda con Calle Quinta del Tiro.  
Al Nor poniente: mide 46.79 metros y colinda con fracción de terreno de la manzana 17.  
Al Sur oriente: mide 46.89 metros y colinda con Calle Quinta del Tiro.

**SEGUNDO.** Que el objeto de la operación es para ampliación de Casa Habitación.

**TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones "Luís Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 28 de marzo de 2007.

### COMISIÓN DE FINANZAS

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús María Montemayor Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa			
Dip. Luís Gurza Jaidar			
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un área de vialidad correspondiente a la Calle Azor, del Fraccionamiento "Ex Hacienda los Angeles" de esta ciudad, a favor de los C. C. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morúa, con el objeto de ampliar casa habitación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título

oneroso un área de vialidad con una superficie de 74.73 m<sup>2</sup>, correspondiente a la Calle Azor, del Fraccionamiento “Ex Hacienda Los Ángeles” de esta ciudad, a favor de los CC. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morúa, con el objeto de ampliar casa habitación, la cual se desincorporó con Decreto número 173, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de enero de 2007.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 20 de marzo del año 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un área de vialidad con una superficie de 74.73 m<sup>2</sup>, correspondiente a la Calle Azor, del Fraccionamiento “Ex Hacienda Los Ángeles” de esta ciudad, a favor de los CC. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morúa, con el objeto de ampliar casa habitación, la cual se desincorporó con Decreto número 173, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de enero de 2007.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de cabildo de fecha 19 de febrero de 2007, en la que se contiene el acuerdo, en el cual autorizan enajenar a título oneroso un área de vialidad con una superficie de 74.73 m<sup>2</sup>, correspondiente a la Calle Azor, del Fraccionamiento “Ex Hacienda Los Ángeles” de esta ciudad, a favor de los CC. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morúa, con el objeto de ampliar casa habitación, la cual se desincorporó con Decreto número 173, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de enero de 2007.

La superficie de 74.73 m<sup>2</sup>, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor oriente:	mide	11.61 metros y colinda con calle Azor (Av. Andorra).
Al Sur poniente:	mide	13.30 metros y colinda con Lote 1 Manzana 63.
Al Nor poniente:	mide	6.00 metros y colinda con calle Venecia.
Al Oriente:	mide	7.27 metros y colinda con calzada José Vasconcelos.

**TERCERO.** Que el objeto de la operación es para ampliación de Casa Habitación.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila enajenar a título oneroso un área de vialidad con una superficie de 74.73 m<sup>2</sup>, correspondiente a la Calle Azor, del Fraccionamiento "Ex Hacienda Los Ángeles" de esta ciudad, a favor de los CC. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morúa, con el objeto de ampliar casa habitación, la cual se desincorporó con Decreto número 173, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de enero de 2007.

La superficie de 74.73 m<sup>2</sup>, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor oriente: mide 11.61 metros y colinda con calle Azor (Av. Andorra).  
Al Sur poniente: mide 13.30 metros y colinda con Lote 1 Manzana 63.  
Al Nor poniente: mide 6.00 metros y colinda con calle Venecia.  
Al Oriente: mide 7.27 metros y colinda con calzada José Vasconcelos.

**SEGUNDO.** Que el objeto de la operación es para ampliación de Casa Habitación.

**TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 28 de marzo de 2007.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			
Dip. Luís Gurza Jaidar			
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de dos predios, ubicados en el Fraccionamiento "Parque Industrial Saltillo" de dicho municipio para enajenar a título gratuito, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila (UTC), con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población estudiantil que requiere un espacio educativo adecuado para el desarrollo de sus actividades escolares.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de dos predios; el primero con una superficie de 16,340.437 m<sup>2</sup> y el segundo con una superficie de 20,613.410 m<sup>2</sup>, ubicados en el Fraccionamiento "Parque Industrial Saltillo" de dicho municipio para enajenar a título gratuito, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila (UTC), con el objetivo de satisfacer las necesidad de la población estudiantil que requiere un espacio educativo adecuado para el desarrollo de sus actividades escolares.

## **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 20 de marzo del año 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para autorizar la desincorporación de dos predios; el primero con una superficie de 16,340.437 m<sup>2</sup> y el segundo con una superficie de 20,613.410 m<sup>2</sup>, ubicados en el Fraccionamiento "Parque Industrial Saltillo" de dicho municipio para enajenar a título gratuito, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila (UTC), con el objetivo de satisfacer las necesidad de la población estudiantil que requiere un espacio educativo adecuado para el desarrollo de sus actividades escolares.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de cabildo de fecha 29 de noviembre de 2006, respectivamente en la que autorizan la desincorporación de dos predios; el primero con una superficie de 16,340.437 m2 y el segundo con una superficie de 20,613.410 m2, ubicados en el Fraccionamiento "Parque Industrial Saltillo" de dicho municipio para enajenar a título gratuito, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila (UTC), con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población estudiantil que requiere un espacio educativo adecuado para el desarrollo de sus actividades escolares.

El primer lote de terreno identificado como Polígono I, de las áreas municipales cedidas por el Fraccionamiento Parque Industrial Saltillo, con una superficie total de 16,340.437 m2, que se identifica de la siguiente manera:

Del punto 1 al 4 con rumbo S50°48'33"W tiene una distancia de 318.988 metros (trescientos dieciocho metros novecientos ochenta y ocho centímetros); del punto 2 al 3 con rumbo S79°54'13"E tiene una distancia de 61.492 metros (sesenta y un metros cuatrocientos noventa y dos centímetros); del punto 3 al 2 con rumbo N54°26'45"E tiene una distancia de 277.433 metros (doscientos setenta y siete metros cuatrocientos treinta y tres centímetros) y del punto 4 al 1 con rumbo N37°42'12"W tiene una distancia de 64.239 metros (sesenta y cuatro metros doscientos treinta y nueve centímetros).

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila, a favor del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, bajo la Partida 174967, Libro 1750, Sección I de Fecha 15 de septiembre de 2006.

El segundo lote de terreno identificado como Polígono V, de las áreas municipales cedidas por el Fraccionamiento Parque Industrial Saltillo, con una superficie total de 20,613.410 m2, que se identifica de la siguiente manera:

Del punto 1 al 2 con rumbo N58°59'55"W tiene una distancia de 155.169 metros (ciento cincuenta y cinco metros ciento sesenta y nueve centímetros); del punto 2 al 3 con rumbo N57°11'45"W tiene una

distancia de 51.870 metros (cincuenta y un metros ochocientos setenta centímetros); del punto 3 al 4 con rumbo N49°44'18"W tiene una distancia de 42.111 metros (cuarenta y dos metros ciento once centímetros); del punto 4 al 5 con rumbo N39°15'58"W tiene una distancia de 41.123 metros (cuarenta y un metros ciento veintitrés centímetros); del punto 5 al 6 con rumbo N32°44'01"W tiene una distancia de 81.160 metros (ochenta y un metros ciento sesenta centímetros); del punto 6 al 7 con rumbo N34°14'04"W tiene una distancia de 133.890 metros (ciento treinta y tres metros ochocientos noventa centímetros); del punto 7 al 8 con rumbo S31°05'48"W tiene una distancia de 6.357 (seis metros trescientos cincuenta y siete centímetros); del punto 8 al 9 con rumbo S28°14'20"E tiene una distancia de 134.484 (ciento treinta y cuatro metros cuatrocientos ochenta y cuatro centímetros); del punto 9 al 10 con rumbo S29°13'29"E tiene una distancia de 122.235 (ciento veintidós metros doscientos treinta y cinco centímetros); del punto 10 al 11 con rumbo S28°55'14"E tiene una distancia de 57.910 metros (cincuenta y siete metros novecientos diez centímetros); del punto 11 al 12 con rumbo S59°32'30"E tiene una distancia de 501.488 metros (quinientos un metros cuatrocientos ochenta y ocho centímetros); del punto 12 al 13 con rumbo N04°37'02"E tiene una distancia de 3.885 (tres metros ochocientos ochenta y cinco centímetros); del punto 13 al 14 con rumbo N56°43'14"W tiene una distancia de 12.120 (doce metros ciento veinte centímetros); del punto 14 al 15 con rumbo N58°23'35"W tiene una distancia de 189.585 (ciento ochenta y nueve metros quinientos ochenta y cinco centímetros); del punto 15 al 16 con rumbo N39°18'46"W tiene una distancia de 37.452 metros (treinta y siete metros cuatrocientos cincuenta y dos centímetros); del punto 16 al 17 con rumbo N22°36'10"W tiene una distancia de 17.676 metros (diecisiete metros seiscientos setenta y seis centímetros); del punto 17 al 1 con rumbo N35°32'39"W tiene una distancia de 42.190 metros (cuarenta y dos metros ciento noventa centímetros).

Dicho inmueble se donó al Ayuntamiento de Ramos Arizpe y se legalizó mediante escritura pública número 1888 de fecha 23 de diciembre del año 2005, pasada ante la fe del Notario Público número 66 del distrito notarial de Saltillo, Coahuila, con residencia en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, Licenciada Rosa María Cedillo Elizondo. Y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila bajo la Partida 174967, Libro 1750, Sección I, de fecha 15 de septiembre de 2006.

**TERCERO.** Que el objeto de la operación satisfacer la necesidad de la población estudiantil que requiere un espacio educativo adecuado para el desarrollo de sus actividades escolares.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para desincorporar dos predios; el primero con una superficie de 16,340.437 m<sup>2</sup> y el segundo con una superficie de 20,613.410 m<sup>2</sup>, ubicados en el Fraccionamiento "Parque Industrial Saltillo" de dicho municipio para enajenar a título gratuito, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila (UTC), con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población estudiantil que requiere un espacio educativo adecuado para el desarrollo de sus actividades escolares.

El primer lote de terreno identificado como Polígono I, de las áreas municipales cedidas por el Fraccionamiento Parque Industrial Saltillo, con una superficie total de 16,340.437 m<sup>2</sup>, que se identifica de la siguiente manera:

Del punto 1 al 4 con rumbo S50°48'33"W tiene una distancia de 318.988 metros (trescientos dieciocho metros novecientos ochenta y ocho centímetros); del punto 2 al 3 con rumbo S79°54'13"E tiene una distancia de 61.492 metros (sesenta y un metros cuatrocientos noventa y dos centímetros); del punto 3 al 2 con rumbo N54°26'45"E tiene una distancia de 277.433 metros (doscientos setenta y siete metros cuatrocientos treinta y tres centímetros) y del punto 4 al 1 con rumbo N37°42'12"W tiene una distancia de 64.239 metros (sesenta y cuatro metros doscientos treinta y nueve centímetros).

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila, a favor del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, bajo la Partida 174967, Libro 1750, Sección I de Fecha 15 de septiembre de 2006.

El segundo lote de terreno identificado como Polígono V, de las áreas municipales cedidas por el Fraccionamiento Parque Industrial Saltillo, con una superficie total de 20,613.410 m<sup>2</sup>, que se identifica de la siguiente manera:

Del punto 1 al 2 con rumbo N58°59'55"W tiene una distancia de 155.169 metros ( ciento cincuenta y cinco metros ciento sesenta y nueve centímetros); del punto 2 al 3 con rumbo N57°11'45"W tiene una distancia de 51.870 metros (cincuenta y un metros ochocientos setenta centímetros); del punto 3 al 4 con rumbo N49°44'18"W tiene una distancia de 42.111 metros (cuarenta y dos metros ciento once centímetros); del punto 4 al 5 con rumbo N39°15'58"W tiene una distancia de 41.123 metros ( cuarenta y un metros ciento veintitrés centímetros); del punto 5 al 6 con rumbo N32°44'01"W tiene una distancia de 81.160 metros (ochenta y un metros ciento sesenta centímetros); del punto 6 al 7 con rumbo N34°14'04"W tiene una distancia de 133.890 metros (ciento treinta y tres metros ochocientos noventa centímetros); del punto 7 al 8 con rumbo S31°05'48"W tiene una distancia de 6.357 ( seis metros trescientos cincuenta y siete centímetros); del punto 8 al 9 con rumbo S28°14'20"E tiene una distancia de 134.484 (ciento treinta y cuatro metros cuatrocientos ochenta y cuatro centímetros); del punto 9 al 10 con rumbo S29°13'29"E tiene una distancia de 122.235 (ciento veintidós metros doscientos treinta y cinco

centímetros); del punto 10 al 11 con rumbo  $s28^{\circ}55'14''E$  tiene una distancia de 57.910 metros (cincuenta y siete metros novecientos diez centímetros); del punto 11 al 12 con rumbo  $S59^{\circ}32'30''E$  tiene una distancia de 501.488 metros (quinientos un metros cuatrocientos ochenta y ocho centímetros); del punto 12 al 13 con rumbo  $N04^{\circ}37'02''E$  tiene una distancia de 3.885 (tres metros ochocientos ochenta y cinco centímetros); del punto 13 al 14 con rumbo  $N56^{\circ}43'14''W$  tiene una distancia de 12.120 (doce metros ciento veinte centímetros); del punto 14 al 15 con rumbo  $N58^{\circ}23'35''W$  tiene una distancia de 189.585 (ciento ochenta y nueve metros quinientos ochenta y cinco centímetros); del punto 15 al 16 con rumbo  $N39^{\circ}18'46''W$  tiene una distancia de 37.452 metros (treinta y siete metros cuatrocientos cincuenta y dos centímetros); del punto 16 al 17 con rumbo  $N22^{\circ}36'10''W$  tiene una distancia de 17.676 metros (diecisiete metros seiscientos setenta y seis centímetros); del punto 17 al 1 con rumbo  $N35^{\circ}32'39''W$  tiene una distancia de 42.190 metros (cuarenta y dos metros ciento noventa centímetros).

Dicho inmueble se donó al Ayuntamiento de Ramos Arizpe y se legalizó mediante escritura pública número 1888 de fecha 23 de diciembre del año 2005, pasada ante la fe del Notario Público número 66 del distrito notarial de Saltillo, Coahuila, con residencia en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, Licenciada Rosa María Cedillo Elizondo. Y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila bajo la Partida 174967, Libro 1750, Sección I, de fecha 15 de septiembre de 2006.

**SEGUNDO.** Que el objeto de la operación satisfacer la necesidad de la población estudiantil que requiere un espacio educativo adecuado para el desarrollo de sus actividades escolares.

**TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

**QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de la Universidad Tecnológica de Coahuila.

**SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

## TRANSITORIO

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 28 de marzo de 2007.

### COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			
Dip. Luís Gurza Jaidar			
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo "con la finalidad de que el Coordinador de la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, informe sobre el Estado que guarda el asunto de la propuesta hecha por el Ciudadano Raúl Campa Torres", formulada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario Ignacio Zaragoza", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

**Dictamen** de la Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada "con la finalidad de que el coordinador de la Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte, informe el estado que guarda el asunto que le fue turnado, en relación a la propuesta hecha por el ciudadano Raúl Campa Torres", formulada por los diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del grupo parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila y, al escrito presentado por el C. Raúl Campa Torres; y,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesiones celebradas por el Pleno del Congreso los días 26 de diciembre de 2006 y 29 de agosto del mismo año respectivamente, se trató lo relativo a la proposición y al escrito a que se alude en el proemio de este Dictamen.

**SEGUNDO.** De conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que la susodicha proposición y el escrito fueran turnados a esta Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte para efecto de emitir dictamen sobre la misma; y,

#### **CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 132, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen en atención al acuerdo tomado por el Pleno del Congreso.

**SEGUNDO.** Que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada "con la finalidad de que el coordinador de la Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte, informe el estado que guarda el asunto que le fue turnado, en relación a la propuesta hecha por el ciudadano Raúl Campa Torres", formulada por los diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, se basa en las consideraciones siguientes:

"Nunca como hasta ahora el deporte lo había inundado todo. Asistimos a una especie de deportización de la agenda cotidiana, según la cual todo debe ser discutido en sus términos. Pero a la vez el deporte es una manera de fabricar en una forma potencialmente compleja un espacio de identidad en el mundo social.

El deporte no 'revela' meramente valores sociales encubiertos: es un modo mayor de su expresión. **El deporte no es un 'reflejo' de la sociedad, sino una parte integral de la misma;** más aún, una parte que puede ser usada como un medio para reflexionar sobre la sociedad.

El deporte, en suma, puede ser usado para llenar una cantidad de funciones: para definir más agudamente los límites ya establecidos de comunidades políticas y morales; para asistir en la creación de nuevas identidades sociales; para dar expresión a ciertos valores y para actuar sobre ellos; para servir como un espacio potencialmente contestatario para grupos opuestos.

Los deportes son vehículos de significados cuyo status e interpretación está continuamente abierto a negociación y conflicto.

El deporte ha sido históricamente desatendido por los Gobiernos. Hoy, quizás porque su expansión ha desbordado todos los límites tradicionales, parecemos asistir al fin de ese desplazamiento.

Por lo antes señalado consideramos que contar con instrumentos e instituciones que den mayo certidumbre, seguridad y transparencia a cualquier actividad, debe ser no solo apoyada sino impulsada, para bien de la sociedad.

La sociedad y el deporte son dos ilustraciones completamente sociológicas demarcadas en recta de pensamientos e ideas que estabilizan la mentalidad y salud, de nuestros niños, jóvenes y hasta adultos.

Nuestra función como representantes populares tiene que dar resultados que sean socio-edificantes y sirvan para pulir y fincar sociedades productivas y mentalmente mas sanas.

El deporte en su forma tradicional ofrece un sin numero de alternativas para que los individuos envueltos se encaminen y saquen provecho a esta visión de prolongación existencial!

Por su parte la sociedad con sus valores radiantes cogen de la mano al deporte y lo consagran formando una alianza cargada de matices íntimos."

Por otro lado el escrito que envió el c. Raul Campa Torres se fundamenta en las consideraciones siguientes:

"Considero que es obligación del Estado ofrecerle a los deportistas de Coahuila, una instancia jurídica deportiva que resuelva definitivamente con plena jurisdicción y autonomía las controversias que en materia deportiva le presenten los miembros del Sistema Estatal del Deporte o demás deportistas, vía apelación o arbitraje; coadyuvando en la resolución de conflictos con la mediación, brindando con su intervención seguridad jurídica, legalidad y justicia, en los términos previstos en la Ley Estatal del Deporte."

**TERCERO.** La ley estatal del deporte es la norma que rige la actividad deportiva en el estado de Coahuila. La mencionada ley establece con claridad un sistema de imposición de sanciones e inclusive un recurso de inconformidad y apelación, misma que debe presentarse ante el Ejecutivo del estado y sujetarse a un procedimiento también especificado en la ley del deporte, por lo que, contrariamente a lo que alega el c. Raúl Campa, consideramos que los deportistas si cuentan con una instancia jurídica que resuelve las controversias deportivas que se susciten en el estado.

No podemos perder de vista la existencia de las asociaciones y organizaciones que agrupan a los deportistas que practican una determinada disciplina y la autonomía que caracteriza a cada una de esas organizaciones que representan la estructura del sistema deportivo en México, mismas que están regidas por sus propios estatutos y normas internas en las que prevalece el carácter de particular en cada una de ellas, por lo cual, en su carácter de privada cada una tiene su propio código de ética, sistema de sanciones y medias disciplinarias.

Por otro lado a nivel nacional los deportistas cuentan con diversos tribunales de justicia como lo es la Comisión de Honor y Justicia de la Confederación Deportiva Mexicana.

A nivel internacional existe el Tribunal de Arbitraje Deportivo encargado de aplicar el derecho en el deporte, el cual fue constituido por las asociaciones deportivas internacionales especializadas en el derecho deportivo, que por supuesto son privadas y, con fundamento en esa autonomía establecen sus propias reglas y medidas que el estado debe respetar.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, esta Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte estima pertinente emitir el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Por las razones expuestas en el considerando tercero de este dictamen, se desecha la propuesta para crear un tribunal estatal de apelación y arbitraje del deporte en el estado realizada por el c. Raúl Campa Torres.

**SEGUNDO.** Se informe por escrito a los diputados que integran el grupo parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, lo acordado por la comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte en el presente dictamen.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión para el desarrollo de la juventud y el deporte de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, diputado Juan Carlos Ayup Guerrero (Coordinador), diputado Jesús María Montemayor Garza, diputado Alfio Vega de la Peña, diputado José Ignacio Máynez Varela, diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, **Saltillo, Coahuila, a 14 de marzo de 2007.**

#### COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO COORDINADOR			
DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA			
DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA			
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ			

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen,

pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se concede la palabra al Diputado César Flores Sosa, para dar lectura a una propuesta que presenta conjuntamente con los integrantes de la Comisión de Turismo, sobre "Convocatoria para la realización de foros de consulta ciudadana para al reforma integral de la Ley de Turismo Estatal".

**Diputado Cesar Flores Sosa:**

Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano  
De Coahuila de Zaragoza

**LVII Legislatura**

**Proposición con Punto de Acuerdo**

Que presentan los diputados, integrantes de la Comisión Permanente de Turismo en el H. Congreso del Estado, con objeto de que la Comisión de Turismo de esta Soberanía, en el marco de los acuerdos tomados con la Secretaría de Turismo del Estado, convoque a la Realización de Foros de Consulta Ciudadana para la Reforma Integral de la Ley de Turismo Estatal.

La creciente importancia socioeconómica del turismo en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo lleva a la conclusión de que en nuestro Estado es igualmente de vital importancia la adopción de una nueva Ley en Materia Turística que nos permita llegar a un turismo plenamente desarrollado.

El turismo goza de su enorme potencial para reportar beneficios económicos, ambientales y sociales.

El objetivo principal es reimpulsar la economía, aprovechando la fuerza del turismo como actividad próspera de gran potencial para atraer inversiones y revitalizar actividades productivas, revalorizar el suelo y recuperar la calidad de los espacios urbanos y mejorar en consecuencia, el bienestar de las comunidades por medio de la apertura a un nuevo abanico de oportunidades.

El sector turismo puede aportar una contribución sustancialmente mayor a la reducción de la pobreza, al crecimiento económico, al desarrollo sostenible, a la protección del medio ambiente y al entendimiento intercultural.

**México es una nación con un enorme potencial para esta próspera industria. Motor del desarrollo y complemento principal de la economía nacional, hoy el turismo nacional y local, en este caso el de Coahuila, nos demandan una mayor inversión de capital oficial y privado, el turismo ocupa el tercer lugar en generación de ingresos para el país, con 11, 795 millones de dólares para el país, seguido de las remesas con 20 mil 35 millones de dólares ingresados, y superados los dos anteriores por los ingresos petroleros de 31, 895 millones de pesos. En 50 años, México ha escalado cinco escaños en el rankin mundial de turismo. Los empleos directos generados por la industria turística fueron del orden de un millón 784 mil personas en 2004, un millón 845 mil personas en 2005 y, un millón 991 mil en este año 2006 que acaba de pasar. Pero a pesar de todo**

**eso....sigue siendo el turismo un rubro olvidado, una industria en la que los estados y los gobiernos no quieren invertir ni arriesgar.**

Por otra parte, es necesario adecuar el marco legal del sector turismo local, para que se acorde a las nuevas circunstancias del mundo actual, y poder establecer en el los mecanismos, formas y procedimientos adecuados, que permitan regular eficientemente esta industria, pero al mismo tiempo, eliminar candados y obstáculos que dificultan su desarrollo y la posibilidad de más y mejores inversiones públicas y privadas. Todo lo anterior sin menoscabo de la rectoría que el estado debe conservar en esta materia.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** Se solicita que se convoque al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Turismo del Estado de Coahuila, para la realización de Foros Regionales de Consulta, en donde se convoque a los sectores público, privado y social para que en forma incluyente se revise, enriquezca, complemente y valide la propuesta para la nueva Ley Estatal de Turismo.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 02 de abril del 2007

**DIP. CÉSAR FLORES SOSA**

**DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE**

**DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL**

**DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ**

**DIP. JUN CARLOS AYUP GUERRERO**

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

A continuación, esta presidencia someterá a consideración el Punto de Acuerdo que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la propuesta presentada en este caso por la Comisión de Turismo, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se concede la palabra al Diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "exhorto al Instituto Estatal del Empleo a que instrumente un plan emergente de apoyo para las y los trabajadores de la empresa Gildan Active-Wear, afectados por el cierre de las plantas en los municipios de Castaños y San Buenaventura".

**Diputado Juan Alejandro de Luna González:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO .JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HERÓLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO A QUE INSTRUMENTE UN PLAN EMERGENTE DE APOYO PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA GILDAN ACTIVE-WEAR, AFECTADOS POR EL CIERRE DE LAS PLANTAS EN LOS MUNICIPIOS DE CASTAÑOS Y SAN BUENAVENTURA.**

Una de las principales prioridades que debemos tener como legisladores lo constituye el contribuir a mejorar el nivel y calidad de vida de todos los coahuilenses. Una de las herramientas principales para lograr este objetivo lo constituye la generación y preservación de fuentes de trabajo que ofrezcan estabilidad y salarios justos a los trabajadores.

Coahuila está inserto en la economía global, y por ende, las empresas que se establecen son susceptibles de sufrir impactos negativos debido a las condiciones del mercado mundial. Estas circunstancias, ajenas totalmente al ámbito de influencia del Estado, repercutieron negativamente en días pasados a la empresa textilera Gildan Active-Wear que operaba en los municipios de Castaños y San Buenaventura en la región centro de nuestra entidad y que anunció el cierre definitivo de la empresa en sus plantas de Canadá, Estados Unidos y México argumentando la necesidad de contar con una estructura financiera que les permita hacer frente a una reestructuración obligada por los mercados internacionales.

Según el anuncio de la empresa Gildan Active-Wear casi mil cuatrocientos trabajadores de los municipios de Castaños y San Buenaventura, quedarán sin una fuente de trabajo directa, ello sin contar con los empleos indirectos que suelen generar plantas industriales del tamaño de las que se han cerrado.

En atención a lo anterior es necesario que este Congreso solicite al Gobierno del Estado considere, a través del Instituto Estatal del Empleo, acciones para auxiliar a las y los trabajadores despedidos en su búsqueda de nuevas opciones laborales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 49 fracción IV, 198, 249 y 250, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, presento para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta al Instituto Estatal del Empleo para que instrumente un plan emergente de apoyo a las y los trabajadores afectados por el cierre de la empresa Gildan Active-wear en sus plantas en Castaños y San Buenaventura y puedan reincorporarse a la actividad laboral en el menos plazo posible.

**ATENTAMENTE**  
**Saltillo, Coagula a 30 de marzo de 2007**

**DIP. JUAN ALEJANDO DE LUNA GONZÁLEZ**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
Gracias.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**  
**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Rosales ¿el sentido de su intervención?, Silvia Garza ¿el sentido de su intervención?, a favor. ¿No hay más intervenciones?, tiene la palabra la Diputada Silvia Garza.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

Si, por supuesto que vamos a favor, pero se debería de aprovechar también de que se aproveche y se vaya a la Comisión del Trabajo.

Necesitamos que se investigue que es lo que está pasando, cuáles fueron las consecuencias, por qué se fueron, etcétera, yo creo que sería una oportunidad muy buena de también por nuestra parte de hacerlo pronto y enviar el exhorto, aquí necesitamos recordar que no es la primera empresa que se cierra.

Es un golpe muy duro hacia las mujeres porque la mayoría, por no decir todas verdad, estaba formado por mujeres, pero si yo le pediría al Diputado Alejandro ver la posibilidad de mandarlo a la Comisión de Trabajo para complementar.

Si esto se va, va quedar en un exhorto y si se va a la Comisión de Trabajo, yo no digo que no se vaya a exhortar, por supuesto, pero la Comisión del Trabajo sería excelente para determinar las causas de todo lo que está pasando.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
Tiene la palabra el Diputado Juan Alejandro de Luna González. Adelante Diputado. ¿El sentido de su intervención? A favor.

**Diputado Juan Alejandro de Luna González:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Claro que si Diputada, aceptamos que se envíe también a la Comisión del Trabajo, y efectivamente, desgraciadamente nos sorprendió la semana pasada que de la noche a la mañana esta empresa haya cerrado y que haya dejado a 1,400 gentes aproximadamente sin trabajo, argumentando que para ellos ya era insostenible que esa planta laboral que tenían de 1,400 obreros y que se retiraban a Centroamérica, esa planta estaba pagando aproximadamente mil pesos por semana a los obreros, argumentando que se iban a Centroamérica porque allá iban a pagar alrededor de 280 pesos por semana.

Desgraciadamente ese tipo de empresas pues no crecen mucho a nuestras gentes y quedan a la deriva y por eso el exhorto la verdad, quedan a la deriva y quedan indefensos, esas gentes se quedan sin empleo y ahí tenemos que hablar que la mayor parte de los trabajadores son mujeres jóvenes, madres solteras, madres que están embarazadas jóvenes y que desgraciadamente si no hay un plan emergente que les permita retomarlos, ayudarles, apoyarlos a que en un breve plazo por las ferias del empleo que hace el instituto estatal, si no se apoyan a esas gentes tenemos un problema de tipo social.

El comercio de esos municipios va a empezar a tener problemas, o sea, tenemos que ser honestos en ese sentido de que como quiera esas empresas generaban algún ingreso para nuestras gentes, favoreciendo el comercio y que ahora esos cuadros que son pequeños pues se van a quedar sin esa fuente laboral, por eso les pido a mis compañeros Diputados, que nos ayuden y apoyen este Punto de Acuerdo.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración con el agregado de que también el punto se vaya a, se turne a la Comisión de Trabajo, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado José Refugio Sandoval, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

*Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.*

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, con la modificación que se propuso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Luis Mendoza, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, sobre viabilidad de desconcentrar y proporcionar mayores recursos a los municipios de la entidad, en aras de cumplir con las premisas constitucionales sobre la materia.

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

El artículo 115 de la Carta Magna Federal, es quizá uno de los dispositivos de la Ley Suprema más conocidos, debatido y comentado en las diversas tribunas del país. Es en contraparte, un apartado sumamente claro y preciso en sus acepciones y prevenciones. No deja lugar a dudas sobre lo que es y representa la figura del municipio; no deja dudas respectos a las facultades y deberes de éste, como

tampoco es vago u oscuro al determinar las fronteras y limitantes que el estado y la federación deben guardar para con él:

**Artículo 115.** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Entre muchas otras que confiere la Ley Suprema al municipio.

Por otra parte, la Constitución local no hace mas que confirmar la autonomía y el respecto irrestricto que el estado le debe brindar al municipio libre:

**Artículo 3°.** La Soberanía del Estado se ejerce:

I. Por el Gobierno Estatal a través de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias; y,

II. Por el Gobierno Municipal a través de los Ayuntamientos o, en su caso, de los Concejos Municipales, en el ámbito de su competencia municipal.

**Artículo 4°.** En el Estado la forma de Gobierno es republicana, representativa y popular; teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Poderes Públicos del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, garantizarán la competencia exclusiva de los Municipios y la solidaridad entre todos ellos bajo los principios de fidelidad federal y fidelidad municipal.

Durante años se ha defendido por parte de federalistas, constitucionalistas y verdaderos demócratas, el tema de sí deben o no brindarse más y mayores recursos y facultades a los municipios, fundados en el hecho de que son estos la base de la organización geográfica, política y socioeconómica de la sociedad mexicana. "el último reducto o célula de representación de poder público" -lo han citado así no pocos expertos en la materia-. Es también la figura de gobierno más cercana a la gente por su inmediatez física, fiscal y administrativa; por su cercanía con los gobernados.

Nadie conoce mejor las verdaderas necesidades de una comunidad, que el propio Ayuntamiento, en su calidad de órgano colegiado de gobierno municipal.

Nadie puede determinar con precisión matemática cuáles son las prioridades económicas y presupuestales de un pueblo, mejor que el mismo municipio, por conducto de sus autoridades legítimamente electas mediante el sufragio.

Por otro lado, en materia de ejercicio de los derechos ciudadanos para acceder a la información pública, y conocer el manejo de sus recursos financieros, nada es mejor y más cómodo y accesible a la gente, que hacerlo por medio de sus entidades municipales.

Los municipios, como se ha demostrado a lo largo de nuestra historia, no requieren de enormes cantidades de personal para funcionar adecuadamente, sino que se ajustan de manera casi natural y lógica a sus propias densidades de población, así las cosas; los municipios pequeños tienen poca cantidad de personas, pocas direcciones, pocos policías, pocas secretarías; los municipios medianos, poseen cantidades "medianas" de personal administrativo, de confianza y sindical. Los grandes, pues simplemente replican en base a los principios de proporcionalidad.

Hoy en día que se habla de simplificación administrativa, de programas de austeridad, de control y estandarización de los sueldos de los servidores públicos, en este caso; propuestas que ha hecho de manera clara el presidente, Felipe Calderón, es justo que en los estados se encuentren también mecanismos para hacer más eficiente y menos costosa para el erario público la propia administración. Es igualmente revisable y digno de atenderse, el marco legal actual en materia municipal. Y, conceder más atribuciones a estos, especialmente en los rubros de hacienda, desarrollo social, fomento industrial y servicios públicos.

Recientemente, el señor gobernador del estado mencionó a un conocido medio local que "era necesario adelgazar el aparato burocrático de las delegaciones federales" esto para obtener mayores recursos - según apuntó él-

Nadie niega el derecho de libertad de expresión que tiene el jefe del ejecutivo estatal, pero tampoco puede dejarse de lado tan contradictoria observación. Y decimos contradictoria. Por que decir que las delegaciones federales requieren de ser adelgazadas, o pretender insinuar que son innecesarias, es un error por un lado y una contradicción por otro.

Primero.- Debemos recordar la división política de nuestra gran nación, donde opera una federación, un sistema de estados y uno de municipios. Todo ello previsto en la Carta Magna Federal, y que ha sido producto de guerras y revoluciones que costaron la vida a millones de seres humanos que lucharon por tener este tipo de república y sistema de gobierno.

Segundo.- Si leemos un poco los diversos ordenamientos federales en materia de administración pública, cualquiera, que sepa leer y escribir, se da cuenta de que las delegaciones federales y unidades administrativas en los estados, nos son sino brazos necesarios de cada una de las secretarías de estado y de las diversas comisiones e instituciones, que están ahí justamente para simplificar el trabajo de las mismas secretarías federales y poder "ACERCAR LOS MEDIOS Y LOS RECURSOS FEDERALES A LA GENTE EN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS".

Ni modo que esperemos que el Secretario de Hacienda se venga a despachar directamente a Coahuila, por que si es así, dejaría en el abandono y en el caos fiscal a las otras 30 entidades y al Distrito Federal.

Tampoco es posible pedirle al Procurador General de la República que se venga con su pistola y su placa a combatir el narcomenudeo el mismo y en persona.

Es a la vez, contradictorio el dicho del gobernador, pues se dice partidario de la austeridad y la reducción de costos de la administración pública, pero en contraparte, es en su gestión que se han creado el mayor número de subsecretarías de los últimos lustros; lo que representa una carga enorme para el erario. En este gobierno, como en los anteriores, siguen existiendo dependencias sobre pobladas, como la propia secretaría de educación pública. Otras que han demostrado su ineficacia casi total como la llamada procuraduría social. Y así podemos seguir citando ejemplos. Más se trata de encontrar soluciones y no

de hacerle al juego del mártir o víctima. Pues de ser así, lo mismo que señala el gobernante acerca de la federación, lo pueden señalar los municipios acerca de su "muy ampliado gabinete". También los coahuilenses que habitamos en los distintos municipios, queremos ver una reducción de secretarías, subsecretarías, direcciones y otros puestos que no justifiquen su necesaria existencia. Y que el ahorro de tales reducciones se traduzca en mayores recursos para los municipios. Tampoco deseamos que los recursos provengan de endeudamientos o empréstitos que a la larga producirán consecuencias negativas para todos nosotros.

En definitiva, es necesaria una reducción del personal de la administración pública federal, pero sólo de aquel que realmente y previos estudios y dictámenes sea considerado como innecesario.

Es igualmente necesario tomar las mismas acciones en la administración pública del estado. Pues ver la paja en el ojo ajeno, es el más simple y fácil modo de juzgar y evadir la propia responsabilidad.

Sobre todo, es hora de que todos juntos, poder ejecutivo, legislativo, judicial y la sociedad en su conjunto participemos en una revisión del marco legal que regula la vida del municipio para encontrar las formas y medios necesarios para conceder mayores recursos y facultades al mismo en bien directo de todos los coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

**Primero.-** Que las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Gobernación y Puntos Constitucionales realicen los estudios necesarios sobre la problemática aquí planteada a fin de encontrar las propuestas y mecanismos necesarios para ingresar a un verdadero programa de austeridad en la administración estatal.

**Segundo.-** Que se haga un estudio del marco jurídico actual, a fin de encontrar caminos para hacer llegar más recursos a los municipios de la entidad.

Fundamos esta petición en el hecho de que como diputados locales juramos guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanen, y la Constitución Política de Coahuila. Además de lo previsto en los artículos 49, Fracciones I y IV, 103 Fracción I, 116, Fracción II, V y VI, 248, 249 y 250 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

**ATENTAMENTE**  
**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS**  
**DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”**  
**Saltillo, Coahuila, a 2 de abril del 2007**

**DIP. JOSE A. JACINTO PACHECO**

**DIP. LUIS A. MENDOZA B.**

**DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una

proposición con Punto de Acuerdo sobre "investigación del origen de los desechos biológico-infecciosos encontrados en la reserva ecológica de Jimulco y se proceda a deslindar responsabilidades para castigar a los culpables".

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

El DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 49 fracción IV, 198, 248 y 252, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, respetuosamente someto a la consideración del Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que solicito sea calificada de urgente y obvia, mediante la que se solicita, la inmediata intervención de las Secretarías de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, para que investiguen el origen de los desechos biológico-infecciosos encontrados en la Reserva Ecológica de Jimulco en el municipio de Torreón y se proceda a deslindar responsabilidades para castigar a los culpables.

Fundo mi Proposición en la siguiente

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La semana pasada los habitantes del Ejido La Flor de Jimulco, localizado en el municipio de Torreón, denunciaron ante las autoridades sanitarias el "hallazgo de cerca de 400 jeringas, gasas y mangueras que fueron tiradas"2 detrás de una finca. Es preciso apuntar que los peligrosos desechos fueron encontrados por los niños del ejido, según lo manifestado por la Señora María Concepción Aguilera García, presidenta de la comisión de salud de esa comunidad.

Conforme a la información difundida, los habitantes llevaron parte de estos desechos a la Jurisdicción Sanitaria número seis, solicitando, por escrito, el análisis de las mismas. Aunque el material quedó a disposición del Departamento de Regulación Sanitaria, las autoridades competentes le señalaron a los ejidatarios que será hasta después de *semana santa* cuando se les pueda ofrecer una respuesta sobre el análisis de los desechos y del curso que podría seguir la investigación de los hechos.

Ciertamente se trata de una irresponsabilidad criminal imputable a quienes arrojaron estos desechos biológico-infecciosos, pero también es cuestionable que las autoridades competentes, frente a la gravedad de la situación, pues es claro que varios infantes tuvieron contacto directo con los desechos, adopten una actitud despreocupada que compromete seriamente la eficacia y profesionalismo que se debe esperar de las autoridades que se manifiestan protectoras del bienestar de la gente.

Por ello es indispensable que, de manera inmediata, las Secretarías de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, intervengan para realizar la investigación, tomar las medidas pertinentes de protección a los niños que estuvieron expuestos a los desechos, deslinden responsabilidades y ejecuten lo necesario, ante las autoridades que correspondan, para que esta irresponsabilidad criminal sea castigada en los términos que las leyes aplicables establecen.

Es tiempo de que se ponga freno a estas conductas criminales y se aplique enérgicamente la ley, ya sea que se trate de hospitales públicos o privados, de médicos irresponsables o de laboratorios sin escrúpulos. Para colmo, los hechos ocurren en una Reserva Ecológica protegida por la Ley.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que solicito sea calificada de urgente y obvia resolución, para ser aprobada en los términos que a continuación se expresan:

---

2 Tiran desechos biológico-infecciosos en Jimulco, Periódico El Siglo de Torreón, edición del 29 de marzo de 2007. consultable en: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/267378.tiran-desechos-biologico-infecciosos-en-jimul.html>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Coahuila solicita, la inmediata intervención de las Secretarías de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, para que investiguen el origen de los desechos biológico-infecciosos encontrados en la Reserva Ecológica de Jimulco en el municipio de Torreón y se proceda a deslindar responsabilidades para castigar a los culpables.

**Saltillo, Coahuila, a 2 de abril de 2007.**

**DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose así mismo al Diputado José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado José Refugio Sandoval ¿el sentido de su intervención?, a favor; Román Cepeda ¿el sentido de su intervención?; Silvia Garza Galván ¿el sentido de su intervención? A favor con modificaciones. Tiene la palabra el Diputado José Refugio Sandoval.

**Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias Diputado Presidente.

Pues si, la problemática que vivimos en varias reservas que tenemos en el estado por contaminación es grave, está aquí en el tema de Jimulco, es importante y la respuesta de la autoridad pues no fue la deseada y por eso la ciudadanía está demostrando ahí su malestar.

Yo quiero pedirle al Diputado Lorenzo hacer un agregado en su buen Punto de Acuerdo, en donde involucremos un poquito al Ayuntamiento de Torreón también porque hay que recordar que la reserva de Jimulco era administrada por el Ayuntamiento, ahora, en base a una licitación o de un acuerdo que se hizo en el Ayuntamiento se paso a un organismo o a una organización o a un A.C. pero creo que es importante involucrar ahí al municipio para que tome medidas también e investigue y que comparezca la A.C. o la organización que esté a cargo de esta reserva.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Adelante Diputado Román Cepeda.

**Diputado Román Alberto Cepeda González:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Únicamente, Diputado Dávila, sumarme a su propuesta y decirle que sería muy lamentable y muy grave que independientemente del resultado de esta investigación sea de un hospital privado o público esto se volviera una costumbre.

Yo quisiera sumarme a su propuesta y si hubiera la oportunidad de que nos invitara a estar muy de cerca siguiendo este punto, se lo agradecería mucho, ya que es un Distrito en el cual yo participo, por un lado, y por otro lado creo que es una parte de Torreón que es muy importante en términos ecológicos y que merece la pena que estemos al tanto de lo que está sucediendo, lo felicito y yo le pediría que nos sumara.

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Tiene la palabra la Diputada Silvia Garza Galván, adelante Diputada.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Lorenzo, tenemos que partir aquí de lo que usted está pidiendo, primero, dice usted en su punto, aparte de que se investigue, etcétera, se proceda a deslindar responsabilidades para castigar a los culpables, si usted quiere que se lleve a efecto esto tenemos que modificar el punto conforme a la ley, en la ley los residuos peligrosos, biológico infecciosos quedaron fuera de la Ley de Residuos y de la gestión integral para los mismos, al igual que la Ley de Equilibrio y Protección para el Ambiente, entonces ¿Qué quiere decir esto? Que se va a la norma y a las facultades que tiene cada una de las dependencias donde se puede checar en el reglamento interior.

Yo le pido a usted, si a bien tiene, modificar para que se llegue a lo que usted quiere y entonces pasar, si, a solicitar que la PROFEPA haga específicamente la visita de inspección con la ayuda de la SEMARNAT, se les solicite los padrones de todos lo que de alguna manera son generadores de este tipo de residuos y así se puedan deslindar las responsabilidades para que legalmente, Diputado, pueda proceder.

Si lo dejamos como está, compañeros Diputados y Diputadas, no va proceder nada porque ninguno que se mencionó ahí tiene facultades, así es que está en la mesa Diputado, si a bien tiene usted modificar este punto.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias.

Diputado Lorenzo Dávila, tiene la palabra.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Creo que no hay ningún inconveniente, compañera Diputada, porque aquí lo que se pretende, independientemente si ya no está contemplado en la ley, como usted lo dice, pero lo que si es que aquí hubo un contacto directo con los niños de esta comunidad y lo que se pretende decir o aclarar, si efectivamente estos niños pudieran ser objeto de una contaminación o que se les prevenga o se le hagan los estudios necesarios para ver si no pudieron haber adquirido alguna contaminación, esa es la preocupación de la comunidad, prueba de ello es que inmediatamente las madres de familia de esta comunidad llevaron estos objetos de desecho hacia la instancia, según ellos competente, que es la

jurisdicción sanitaria del municipio de Torreón, bueno a lo mejor no era ahí el camino, pero bueno, por no conocerlo, pero bueno, la preocupación de esta gente, de los habitantes de la comunidad es que tuvieron ese contacto ahí sus hijos y la respuesta esta que hace esta instancia pues como que no les satisfizo a las gentes porque dijeron que hasta después, pasando la semana santa, entonces ya como que le iban a iniciar el procedimiento.

La preocupación es que a lo mejor pudiera haber, ojalá no, pero pudiera haber alguna contaminación que pudiera ser ya después lamentable, en este espacio que están proponiendo esta instancia, por eso la idea era o es, se pretende que se haga el estudio inmediatamente para ver, prever alguna infección.

Y lo otro, bueno, de acuerdo, no me opongo a eso que usted dice, pero yo creo que aquí se requiere que las instancias o al menos la que se pueda visitar pudiera dar una respuesta y dejar satisfechos a los habitantes de esta comunidad.

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

¿El sentido de su intervención Diputada Silvia Garza? Por hechos. Adelante.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Si quiero que se quede ahí, en el Diario de los Debates esto que voy a decir. Por supuesto, claro que si Diputado, yo no estoy en contra de que si los niños se infectaron o no, lo que quiero hacer es que bajo al amparo de la ley se llegue a los culpables, en cuanto a lo que decía el Diputado Refugio de que la contaminación que existe ahí, no es precisamente eso, las bolsas llegaron ahí por alguien.

¿Por qué quiero que intervenga también la SEMARNAT? Para que les dé los padrones de los generadores, porque ese tipo de residuos tiene, a través de la norma 087, que se modificó ECOLSSA1 al 2002, pues tiene una serie de seguimientos, hasta el tipo de bolsa que debe de ir la medida, etcétera y entonces es posible que se vaya a llegar con quien originó este perjuicio, por eso quiero la intervención de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y no porque no lo quiera yo o si lo quiera, sino para precisamente hacer justicia a lo que se pide en el punto, de otra manera los va a encontrar Diputado y no va ser nada.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

No habiendo más intervenciones, nada más quisiera clarificar, Diputado Lorenzo Dávila ¿está de acuerdo que su Punto de Acuerdo esté con los agregados que propuso tanto el Diputado Sandoval como la Diputada Silvia Garza? Adelante.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, con los agregados que se propusieron, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, con las modificaciones que se propusieron, por lo que

debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado, compañero de su bancada, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "solicitud para que los municipios de la franja fronteriza de Coahuila, sean clasificados dentro del área geográfica "A" del tabulador de salarios mínimos generales y profesionales". Adelante Diputado.

**Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Pleno del Congreso:

Nuestra Carta Magna en el numeral 123, en su apartado A), fracción VI, es imperativo al marcar los atributos que debe reunir el salario mínimo, de igual manera el artículo 90 de la legislación Laboral vigente en el país recoge este señalamiento Constitucional, al establecer que el salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden materia, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos.

El artículo 96 de la ley laboral dispone "*La comisión nacional determinará la división de la República en áreas geográficas, las que estarán constituidas por uno o mas municipios, en lo que deberá regir un mismo salario mínimo general, sin que necesariamente exista continuidad territorial entre dichos municipios*"<sup>3</sup>

La ley laboral dentro de sus postulados mas importantes es el de "**Para trabajo igual, debe corresponder salario igual sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad**"

Esta máxima laboral tiene implicaciones de mayor trascendencia, y que puede y debe interpretarse también, en el sentido de que un mismo trabajo, desempeñado por cualquier individuo, en cualquier ubicación geográfica del país, debe ser pagada con el mismo salario.

Hay quienes no están de acuerdo con esta interpretación y pueden argumentar que la situación económica es particular en cada región del país, ello a obligado a diferenciar la remuneración con que se paga a un mismo trabajo, atendiendo pues al costo que los servicios y productos tienen en cada región.

En ese tenor tendríamos que coincidir necesariamente con el criterio mediante el cual, se han establecido tres áreas geográficas en el país, para dividir el tabulador de los Salarios Mínimos Generales y profesionales, garantizando, en teoría, una compensación salarial adicional para quienes habitan en la zona que se ha catalogado como de "vida cara", colocándoles en el área geográfica "A".

Tenemos que reconocer, que en lo general esto resulta cercano a la realidad y que la clasificación realizada por la Comisión de Nacional de Salarios Mínimos, protege de alguna manera, el poder adquisitivo de ciertos habitantes de la Frontera Norte del País, estando clasificada en la actualidad la zona geográfica "A" de la Siguiete manera:

Integrada por: todos los municipios de los Estados de Baja California y Baja California Sur; los municipios de Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero, del Estado de Chihuahua; el Distrito Federal; el municipio de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero; los municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, del Estado de México; los municipios de Agua Prieta, Cananea, Naco, Nogales, General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Santa Cruz, del Estado de Sonora; los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso, del Estado de Tamaulipas, y los municipios de

---

<sup>3</sup> Legislación Laboral y de Seguridad Social y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México. 2006

Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.<sup>4</sup>

**Cabe destacar que solo el Estado de Coahuila de las entidades federativas del Norte del País, no se encuentra ningún municipio de la franja fronteriza clasificado en la área geográfica "A" como se puede apreciar en el párrafo anterior.**

Atendiendo a estas consideraciones, debiéramos estar de acuerdo en que la aplicación Constitucional de equidad salarial y la necesidad de tomar en cuenta las particularidades económicas de cada región del país, encuentra equilibrio en la división que se hace a través del tabulador de salarios, al crear las tres áreas geográficas ya citadas.

Existe sin embargo, una lamentable omisión en esta clasificación y es la que se refiere a la exclusión de los municipios fronterizos de Coahuila dentro de la multicitada área geográfica.

De acuerdo con la resolución más reciente de la Comisión Nacional de salarios Mínimos, la totalidad de los municipios de Coahuila, se encuentran dentro del área geográfica "C", es decir dentro de la clasificación de más bajos salarios del país.

Vamos haciéndonos la siguiente pregunta ¿Qué hace diferente a los Municipios de Acuña, Jiménez, Piedras Negras, Guerrero, Hidalgo y los comprendidos en los cinco mantéales, del por ejemplo Laredo, o Río Bravo, Tamaulipas? Resulta difícil encontrar una respuesta, verdad.

Pues por eso desde nuestra perspectiva, los municipios fronterizos de Coahuila, se encuentran en las mismas condiciones económicas que Guadalupe, Praxedis G. Guerrero en Chihuahua, Tecate o Ensenada, Ciudad Mier o Reynosa en Tamaulipas.

No hay diferencias que justifiquen una distinta clasificación para el tabulador salarial. Si así fuera, los municipios fronterizos de Coahuila no estarían incluidos dentro de la zona en la que el IVA es de 10%, o donde la gasolina tiene un precio preferencial, o donde los autos de procedencia extranjera se parquean diferente a los del resto del país.

Estos beneficios fiscales, han sido otorgados por el Gobierno Federal atendiendo a una mayor competitividad de los productos y servicios de origen nacional que se ofrecen en esta región, frente a los ofertados por los Estados Unidos. Se da reconocimiento con esta medida, que la frontera norte de Coahuila es también zona de vida cara y que quienes viven en una economía dolarizada lo constatan día a día.

Esos estímulos fiscales a los que hacemos referencia no bastan para los miles y miles de obreros y obreras que prestan sus servicios en la industria maquiladora, de los municipios fronterizos de Coahuila, cuando los salarios que se les pagan son los más bajos del país.

Esta reclasificación es un anhelo de los habitantes de la frontera del estado, en anteriores legislaturas se han aprobado puntos de acuerdo respecto al tema, pero hasta la fecha nada se ha obtenido.

Existen elementos suficientemente sólidos no solo para solicitar sean incluidos en la zona geográfica "A" sino para exigirlos a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, citando como fundamento la Tesis Jurisprudencial. Localizada en la: **Novena Época**, segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, Tomo IV, Octubre de 1996, p. 313, tesis 2ª/J.42/96, jurisprudencia, Laboral.

**Rubro:** SALARIO MINIMO PROFESIONAL. CORRESPONDE FIJARLO A LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS Y NO SE IDENTIFICA CON EL PERCIBIDO POR TRABAJOS ESPECIALES.

---

<sup>4</sup> Diario Oficial de la Federación, Sección Segunda. Página 3. Viernes 23 de Diciembre.

**Precedentes:** Contradicción de tesis 87/95. Entre las sustentadas por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Mismo Circuito. 5 de julio de 1996. Cinco votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Maura Angélica Sanabria Martínez.

Tesis de jurisprudencia 42/96. Aprobada por la segunda sala de ese alto tribunal, en sesión pública de cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, por cinco votos de los ministros: Juan Díaz romero, Mariano azuela Guiaron, Guillermo I. Ortiz Mayagoytia, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y presidente Genaro David Góngora Pimentel.<sup>5</sup>

Por estas consideraciones, el grupo Legislativo del **Partido Unidad Democrática de Coahuila**, se pronuncia por que esta Soberanía retorne la gestión del asunto aquí planteado, revisando los antecedentes a esta propuesta y ver que resultados se han dado hasta el momento, y establecer verdaderamente una estrategia de trabajo que garantice el éxito en esta gestión.

Por lo tanto, sometemos a la consideración de este H. Pleno, el siguiente Punto de acuerdo.

**UNICO.-** Que se instruya a las Comisiones del Trabajo y Asuntos Fronterizos, para que, en defensa de los intereses de los trabajadores de la región fronteriza del estado, se hagan en forma conjunta las gestiones necesarias ante la Comisión de Salarios Mínimos, para que los municipios fronterizos de Coahuila, se incluyan en el área geográfica "A" del Tabulador de salarios mínimos generales y profesionales.

**"Por un Gobierno de Concertación Democrática"  
Saltillo, Coahuila a 29 de Marzo de 2007**

**Dip. Alfredo Garza Castillo**

**Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a las Comisiones Unidas del Trabajo y de Asuntos Fronterizos para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "contaminación ambiental por la combustión de carbón". Adelante Diputado.

**Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:**  
Gracias Diputado Presidente.

El aire es uno de los factores determinantes de la vida en la tierra, en todo momento de la historia del hombre, este ha arrojado materiales que pueden considerarse como contaminantes atmosféricos, sin embargo, es a partir del desarrollo industrial que esta acción adquiere proporciones considerables, no sólo por la cantidad de contaminantes que llegan al aire, sino por la naturaleza y calidad de éstos.

Podemos decir que la contaminación del aire inicia desde que el hombre aparece, ya que en la lucha por la supervivencia alteraba los ecosistemas, esto se acrecienta cuando descubre el fuego y por ende la principal fuente de contaminación del aire que es la combustión.

---

<sup>5</sup> Registro IUS: 200525.

Posteriormente a ello, cuando el hombre empieza a concentrarse en poblaciones, los problemas empiezan a crecer principalmente ocasionados por la quema de carbón o leña para calefacción, dándose desde el siglo XVII ciertas normativas básicas para controlar el problema de la contaminación del aire.

Con la revolución industrial, la contaminación atmosférica aumentó considerablemente como consecuencia del cambio drástico de la forma de vida de los habitantes de las ciudades. Todo esto dio comodidades al hombre tanto así que dejó de lado la problemática que podría ocasionar la emisión de contaminantes a la atmósfera.

La combustión de carbón, petróleo y gasolina es el origen de buena parte de los contaminantes atmosféricos; como se menciona anteriormente, las actividades humanas han tenido un efecto perjudicial en la composición del aire. La quema de combustibles fósiles, como el carbón han cambiado su composición debido a la introducción de contaminantes, incluidos el dióxido de azufre, monóxido de carbono, compuestos orgánicos volátiles, óxidos de nitrógeno y partículas sólidas y líquidas conocidas como material particulado. Aunque todos estos contaminantes pueden ser generados por fuentes naturales, las actividades humanas han aumentado significativamente su presencia en el aire que respiramos.

Los contaminantes del aire pueden tener un efecto sobre la salud y el bienestar de los seres humanos. Puede haber un cambio perjudicial debido a un contaminante del aire, que puede afectar la salud de los seres humanos, así como la existencia de las plantas y animales. Además de que los contaminantes también pueden afectar los materiales no vivos como pinturas, metales y telas.

Lo más grave y preocupante son los efectos de la contaminación del aire sobre la salud humana que varían enormemente de persona en persona. Los más afectados por la contaminación del aire son los ancianos, lactantes, mujeres embarazadas y enfermos crónicos del pulmón y corazón. Las personas que hacen ejercicio al aire libre también están propensas pues respiran más rápida y profundamente, lo que permite el ingreso de más contaminantes a los pulmones.

Incluso, algunos patrones de conductas muy arraigados, como hacer la típica "carne asada", asociada a su vez con otros factores como la deforestación y el sobre cupo del parque vehicular, aumentarían los efectos del calentamiento global a corto plazo, con todas las consecuencias que ello conlleva.

La combustión del carbón produce una gran cantidad de bióxido de carbono en el espacio aéreo, que en conjunto con la poca ventilación que existe por la ubicación de las montañas produce que los contaminantes se estanquen en el aire.

Para esto, toda la quema del carbón produce toneladas de CO<sub>2</sub> en el ambiente que difícilmente se dispersa del aire; la gente a veces piensa que cuando hay mucha contaminación es por culpa de la industria, pero no es así, el creciente parque vehicular y su no regularización agravan más el problema, esto aunado a los muchos restaurantes que utilizan carbón para cocinar, que precisamente su giro comercial consiste en vender comida preparada al carbón.

Hay que tener en consideración que la quema del carbón produce, de manera involuntaria, dos problemas más al ecosistema, porque para empezar, el carbón al quemarlo produce muchos contaminantes pesados; ahora bien, la gente prefiere utilizar el mezquite para cocinar sus alimentos, lo cual significa una deforestación masiva que muy pocas veces es apoyada con la reforestación y por último, al momento de quedar inservible el material se procede a desecharlo sin re-utilizarlo, lo cual también genera una contaminación del suelo.

La quema de carbón es una de las fuentes principales de contaminación del aire en interiores y exteriores y su humo contiene muchos contaminantes.

Por lo que debe mantenerse una vigilancia sobre esos restaurantes o lugares que venden comida preparada al carbón y los Ayuntamientos en el Estado deben implementar monitoreos constantes a

dichos lugares para verificar que estén dentro de los límites máximos permitidos y evitar la contaminación del aire.

Como se mencionó anteriormente, existen cientos de miles de fuentes de contaminación del aire; muchas de estas fuentes generan productos de consumo útiles, crean millones de puestos de trabajo y prestan servicios y comodidades; si bien no resulta práctico eliminar todas las fuentes de contaminación del aire, las maneras de minimizarlas se tienen que buscar. El control y reducción de la contaminación puede lograrse a través de la instalación de dispositivos, cambios en los procesos de producción e implementación de técnicas de prevención de la contaminación; con la intervención de las autoridades competentes para la vigilancia y control de las emisiones de humo y el impacto ambiental que provocan.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción IV, 248, 249, 250, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; presento ante ustedes la siguiente proposición con punto de acuerdo.

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Que la presente proposición con punto de acuerdo sea turnada a las Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente y de Asuntos Municipales, para su estudio y posterior dictamen.

**SEGUNDO.-** Que las Comisiones estudien la posibilidad de que se exhorte a los Ayuntamientos del Estado para que en el ámbito de su competencia implementen programas para monitorear las emisiones de humo de Restaurantes o lugares que usan carbón para cocinar, logrando mantener un control adecuado que ayude a evitar la contaminación ambiental.

**TERCERO.-** Así mismo que las Comisiones exhorten a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado para que en la medida de sus posibilidades presten asesoría técnica a los Ayuntamientos para desarrollar los programas necesarios para dichos monitoreos.

Saltillo, Coahuila; a 2 de Abril de 2007.

**ATENTAMENTE  
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**

Es cuanto.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**  
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a las Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente y de Asuntos Municipales, para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre, y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "rezago tecnológico de México y su impacto en la competitividad del país". Adelante Diputado.

**Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal:**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

El mes pasado los empresarios miembros del **Word Economic Forum**, difundieron en un documento, que la estructura tecnológica que ofrece México a sus industrias es de las menos modernas a nivel global, nuestro país ocupa el lugar 75 en un listado de 125 economías.

En efecto, el índice de competitividad tecnológica de México tiene una calificación de 4.5, en una escala de uno a siete, donde uno es la evaluación más baja que corresponde a una nula absorción de nuevas tecnologías, y siete es la más alta, que significa un aumento en innovación y absorción de tecnologías.

Desafortunadamente México, se ha caracterizado históricamente por ser un nación a la que le ha sido difícil no sólo incorporar tecnologías difundidas por otros países, sino para tener la capacidad de innovar tecnología adaptada a las propias circunstancias del país, mismas que permitan ser incorporadas con mayor facilidad a procesos de producción nacional y que impulsen la competitividad.

Ello ha conducido a canalizar cuantiosos recursos en importar tecnologías, que no únicamente han implicado la compra de ella, sino también de mantenimiento, que en la mayoría de los casos incluye refacciones también de origen extranjero, cuyos costos han sido asumidos tanto por el Gobierno Federal como por las empresas mexicanas.

Recursos que bien pudieran ser utilizados para ciencia y tecnología, pero también y en mayor proporción para ampliar la red de información a todos los sectores de la sociedad, lo cual incluye, números de computadoras por cada 100 habitantes, líneas de Internet por habitante y el acceso a Internet en las escuelas.

Pero ello no ha sido así, pues en el documento difundido se precisa que México ocupa el lugar 59 de 125 economías, en la prioridad que le da el Gobierno Federal a la inversión pública en información y comunicación tecnológica. Calificación baja si se compara a la observada por países como El Salvador, Jamaica, República Dominicana e Israel.

Es evidente, la falta de capacidad que el Gobierno Federal, ha tenido para dar un mayor impulso para ampliar las redes tecnológicas como el Internet y las computadoras, lo cual es una medida que no puede seguir postergándose, pues no solo se mantiene al margen a la población mexicana de los avances tecnológicos desarrollados mundialmente, sino que también repercuten en la competitividad del país.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este pleno la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se envíe un atento exhorto al Ejecutivo Federal, a fin de que en el Plan Nacional de Desarrollo Económico se establezca una política de fomento a la competitividad, que incluya como meta ampliar la red de instalaciones tecnológicas, con el objeto de que se coadyuve a impulsar la competitividad del país.

**SEGUNDO.-** Se turne el presente punto de acuerdo a la Comisión de Ciencia y Tecnología de este H. Congreso para su estudio y dictamen.

A T E N T A M E N T E,  
Saltillo, Coahuila, a 01 de Abril de 2007.  
Por la Fracción Parlamentaria "JESÚS REYES HEROLE", del  
Partido Revolucionario Institucional.

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. RAUL XAVIER GONZÁLEZ V.

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Ciencia y Tecnología para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Investigación, estudio y evaluación de la corrupción de abuso de autoridad que ejercen los policías preventivos municipales al aplicar el reglamento de tránsito de los distintos municipios como Saltillo, Monclova y Frontera, Coahuila". Adelante Diputada.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

La Seguridad Pública es, sin duda uno el pilar fundamental para que la sociedad marche con orden y legalidad, pues su finalidad es asegurar el pleno goce de los derechos humanos, las garantías individuales y sociales, el orden público, la paz, la tranquilidad y la integridad física de las personas y sus bienes, mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, entre otros; en este sentido giran las acciones de la Secretaría y en su caso de las Direcciones Municipales de Seguridad Pública, no obstante ello, como es de todos sabido, es de los Agentes encargados de mantener el orden en la sociedad, el origen de los actos de corrupción más visibles, con ello no pretendo hacer un señalamiento, pues muchas veces también somos los ciudadanos los que contribuimos a la perpetuación de las citadas conductas, ya que como conocedores o no del problema en que nos metemos al cometer una infracción; en el caso particular, al infringir las normas de vialidad, sabemos que somos mercederos a una sanción pecuniaria que muchas veces resulta mas cara que dar una "mordida" al oficial que nos la señala, motivo por el cual perdura la corrupción en un circulo interminable; sin embargo, existen otras ocasiones en que ciudadanos honestos prefieren hacer frente a su responsabilidad a lo cual los agentes del orden ponen mala cara, pues no acarreará un beneficio personal y directo para el mismo y pareciera ser que se ensañan en contra de los infractores señalándoles faltas que, incluso pudieran no haber sido cometidas.

Así pues, uno de los actos que están afectando a la sociedad, conocido por las diversas quejas emitidas por la ciudadanía inconforme, son los múltiples trámites que deben realizarse para la liberación de un vehículo automotor, retenido la mayoría de las ocasiones por su conducción en estado de ebriedad o por no portar alguno de los documentos que acreditan su legal posesión.

Sucede que, cuando una persona se encuentra conduciendo en estado de ebriedad y es interceptado por oficiales preventivos municipales, le es leído un sin fin de infracciones, al efecto, lo señalado en los artículos del Reglamento de Tránsito de Saltillo, -solo por tomar un ejemplo-, refieren los siguiente:

**ARTÍCULO 6.-** Son faltas o infracciones contra el bienestar colectivo las siguientes:

*II. Consumir bebidas embriagantes o estupefacientes en lotes baldíos, a bordo de vehículos automotores o en lugares públicos;*

*Así mismo, el artículo 77 **señala.-** Queda prohibido conducir un vehículo a personas que se encuentren en estado de ebriedad o bajo los efectos de enervantes, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas aun y cuando exista prescripción médica.*

Veamos como ejemplo, el costo de las multas más comunes por su comisión, las de conducción en estado de ebriedad.

La infracción a las disposiciones señaladas se encuentra establecida en el propio ordenamiento de la siguiente manera:

Infracciones de Tránsito y Vialidad

III. Conducir vehículo:

En estado de ebriedad completa.	7 días
En estado de ebriedad incompleta.	7 días
Con aliento alcohólico.	6 días.

Así pues, y en virtud de que el salario mínimo general vigente en la zona "b" la cual aplica al nuestro Estado es de \$ 47.26 00/100 m.n., lo que traduce el costo de la infracción por conducir en estado de ebriedad en la cantidad de \$330.82 pesos 00/100 m.n., sin embargo no es ese el costo real que genera a un ciudadano el que sea merecedor de una multa por infringir las citadas disposiciones, pues los oficiales proceden a la retención del vehículo, lo cual implica un costo de aproximadamente \$350.00 trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n. por concepto de transportación (grúa), aunado al pago del depósito y, sin olvidar los trámites que se tienen que realizar para el efecto, todo ello por no dar oportunidad a que el propietario permita si se encuentra acompañado por alguien más pueda manejarlo, siempre y cuando cuente con licencia para conducir o bien, que se le dé la posibilidad de que, una vez habiendo llegado a las instalaciones de la Dirección de la Policía Municipal, se le permita hacer una llamada a algún familiar a efecto de que acuda a recoger el vehículo y evitar que el ciudadano tenga que recorrer el calvario que implica la recuperación del mismo, pues ello implica una serie de actos administrativos que hacen que el infractor piense dos veces antes de volver a cometer la falta, que si bien no es una justificación ni pretendo proteger a quienes pasan por alto las obligaciones que tienen de cumplir con los reglamentos, por otra parte no podemos invisibilizar que ello se presta a muchos abusos de la propia autoridad.

Asevero lo anterior, en virtud de que los oficiales no informan al ciudadano que existe una opción para evitar el pago por depósito del vehículo que le ocasiona un gasto considerable, que muchas veces pudiese ser innecesario pues, el ordenamiento legal en cita en su numeral 209 señala:

**Artículo 209.-** La autoridad buscará los mecanismos para hacer efectivas las sanciones pecuniarias, sin tener que recurrir al retiro de la circulación del vehículo, para lo cual seguirá el siguiente procedimiento:

*I. Informará al presunto infractor la falta cometida, y hará de su conocimiento que a fin de garantizar la sanción pecuniaria a que se ha hecho acreedor, podrá a su elección, entregar de manera voluntaria, la licencia de conducir, tarjeta o placas de circulación o bien del vehículo con el que ocasionó la infracción.*

*II. Al hacer la entrega voluntaria del bien o documentos, el personal adscrito a la Policía Preventiva Municipal, entregará una constancia que le permita circular, por un término improrrogable de seis días, sin los documentos que entregó de manera voluntaria. En los casos en que se esté por determinar la responsabilidad en la comisión de la infracción, el término podrá extenderse hasta su determinación.*

*En el supuesto de que el infractor entregue en forma voluntaria el vehículo, sólo cubrirá los gastos que origine su depósito.*

III. En el supuesto de que el presunto infractor se niegue a entregar la garantía de las sanciones pecuniarias cometidas, se procederá al retiro de circulación del vehículo en los términos señalados en la fracción anterior y cubrirá el costo que origine el traslado y depósito del Vehículo.

IV. La devolución del bien o documentos se realizará una vez que sea cubierta, en su caso, la infracción cometida en el lugar que al efecto determine la autoridad municipal.

Si, por su parte, los Oficiales que se encargan de la aplicación del Reglamento de Tránsito brindaran esta información a los ciudadanos que cometen alguna infracción se evitaría que éstos, tuviesen que pagar los costos tan altos por concepto de traslado y depósito del mueble, sin detrimento de que, por su parte se le aplique la sanción correspondiente por el hecho causante de la infracción.

Todo lo anterior, es el resultado de una deficiente aplicación, o la ignorancia injustificable de la Ley de Seguridad Pública del Estado, en virtud de la aparente indolencia de los mandos de llevar a cabo o instaurar en su caso el servicio policial de carrera previsto en lo mencionada ley, y que desde la reforma en la materia publicada desde 1996, y que ha sido actualizada en diversas ocasiones hasta la vigente de 2004, le ha dado prioridad a crear mecanismos que nos garantice policías profesionales en cada municipio, y en este caso la falta preparación, capacidad y perfil es evidente; y lo anterior no solo es responsabilidad del Agente policial, lo es también de los altos mandos, los cabildos y presidentes municipales, que carecen de un diagnóstico básico para contar con policías Profesionales.

Con lo anterior se pone de manifiesto que la autoridad incurre en actos de abuso de autoridad, pues genera gastos, muchas veces innecesarios para el ciudadano, reiterando que no se justifica de manera alguna el acto por el cual el mismo haya sido merecedor de una multa, pero que no por ello se aplique de manera indebida el ordenamiento respectivo. **Debo aclarar que de ningún modo estoy a favor de que se proteja a conductores ebrios o, se violen las leyes de tránsito. Pero tampoco estoy a favor de los abusos de autoridad y la burocracia excesiva.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a esta soberanía la siguiente:

#### **Proposición con Punto de Acuerdo**

**PRIMERO:** Que la Comisión de Seguridad Pública investigue la situación aquí señalada, a fin de que se solicite a las direcciones de Seguridad Pública Municipal que apliquen el Reglamento de Tránsito respectivo, recordando la máxima que dice: "**la Autoridad sólo puede hacer aquello que le esté permitido**", a efecto de que a la vez que se aplique el mismo, no se cause un perjuicio económico innecesario al ciudadano merecedor de una infracción, lo que redundaría en su economía familiar y en el tiempo requerido para la tramitación de liberación respectiva del mueble en cuestión. Así mismo sean puestos los mecanismos o formas de abatir la burocracia y la tramitología excesiva en estos casos.

**SEGUNDO:** Se solicita a los ayuntamientos del estado, su diagnóstico y programa del servicio policial de carrera, a fin de estar en posibilidades de conocer la situación de la entidad en materia del servicio profesional que deben de prestar las Direcciones municipales de las policías preventivas.

Fundo mi petición en el hecho de que como diputada local jure guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, las Leyes que de ella emanen, y la Constitución Política de Coahuila. Además de lo previsto en los artículos 49 fracciones I y IV, 91 fracciones IV y VII, 115 Fracción III, 248, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila

Atentamente

**Saltillo, Coahuila, a 2 de Abril de 2007**

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado Alfio Vega de la Peña, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Román Alberto Cepeda González, Miguel Angel Riquelme Solís y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "desvío de recursos federales". Adelante Diputado.

**Diputado Alfio Vega de la Peña:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Por diversos medios de comunicación, nos informamos que el auditor superior de la Federación, Arturo González de Aragón, informó que en el quinto año de gobierno de Vicente Fox se detectaron irregularidades que implican daños a la hacienda pública por 26 mil mdp y cuestionó que la Secretaría de Hacienda, a través del Sistema de Administración Tributaria, devolviera a 10 grandes contribuyentes más de 17 mil mdp de IVA e ISR, y detalló que 100 grandes consorcios pagaron sólo 7 mil 50 pesos por ambos gravámenes en 2005,

Entre los beneficiarios de Hacienda, que dirigía Francisco Gil Díaz, están Wal Mart, Bimbo, cinco fabricantes de autos, que la Auditoría Superior de la Federación tuvo cuidado de no detallar su razón social, así como una empresa de equipos fotográficos.

Por si fuera poco, detectó a 50 grandes contribuyentes, de los que tampoco precisó su nombre, cuyos pagos individuales de ISR en ese año, deducidas las devoluciones, fueron menores a 74 pesos. Es decir, entre todas pagaron 3 mil 700 pesos. Mientras que otros 50 pagaron hasta 67 pesos por concepto de IVA, es decir 3 mil 350 entre todas, aun cuando se trata de consorcios con ingresos brutos anuales superiores a 500 millones de pesos.

"Las devoluciones de impuestos se encuentran altamente concentradas, generando una situación de privilegio que contraviene el principio de equidad fiscal", dijo González de Aragón, cuando presento su Informe de Resultados en la Cuenta Pública del 2005 y lo entrego a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, se constituyeron cinco mesas de trabajo que analizaron la documentación recibida ahí.

Las Dependencias donde se detectaron irregularidades y sus montos son:

Energía, 8 mil 401 mdp.  
Hacienda y Crédito Público, 6 mil 293 mdp.  
Salud, 4 mil 290 mdp.  
Entidades federativas y Distrito Federal, 2 mil 813 mdp.  
Educación Pública, mil 628 mdp.  
Entidades no coordinadas sectorialmente, 77 mdp.  
Comunicaciones y Transportes, 550 mdp.  
Instituciones públicas de educación superior, 486 mdp.  
Agricultura, 414 millones de pesos.  
Economía, 290 mdp.  
Desarrollo Social, 11 mdp.  
Medio Ambiente, 44 mdp.  
Presidencia de la República, 35 mdp.  
Gobernación, 7 mdp.

Reforma Agraria, 2 mdp.  
Poder Judicial, 433 mil pesos.  
Secretaría de Marina, 130 mil 500 pesos.

Lo anterior es muy grave para la economía nacional, por lo que es indispensable tomar las medidas legales que sean procedentes para el efecto de que sea resarcido el daño económico hecho al país.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 248, 249, 250 y 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, los diputados del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Que la presente proposición con punto de acuerdo, sea enviada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para efecto de que se realicen las gestiones necesarias para que el desvío de recursos federales sea sancionado conforme a derecho.

Por el Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, a los 2 días del mes de Abril del 2007, los diputados:

**ALFIO VEGA DE LA PEÑA**

**ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ**

**MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS**

**LEOCADIO HERNANDEZ TORRES**

**JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE**

Es cuanto, compañero Diputado.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Luis Moreno Aguirre, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, Raúl Xavier González Valdés y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "exhorto al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a obligar a las instituciones financieras de banca y crédito públicas y privadas, casas comerciales y entidades afiliadas al buró de crédito a enviar un reporte de no adeudo a las sociedades de información crediticia respecto a las personas que han liquidado sus deudas". Adelante Diputado.

**Diputado José Luis Moreno Aguirre:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

El buró de crédito es una sociedad de información crediticia cuya misión es recabar antecedentes sobre la conducta crediticia de las personas físicas y morales.

El buró de crédito, tuvo sus inicios en el año 1996, por parte de dos empresas extranjeras: Trans Unión de México, SA, y Dun & Bradstreet, SA, ambas contaron con el permiso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y tienen como propósito integrar información sobre personas físicas y morales, conformando una base de datos que ofrecen a otras instancias.

Hasta hoy, el buró de crédito es un importante marco de referencia para el otorgamiento de crédito en México, debido a que cuenta con expedientes crediticios de personas físicas, personas físicas con actividad empresarial y personas morales que han contraído un crédito en alguna entidad del sistema financiero mexicano y casas comerciales que otorgan créditos al consumo y menudeo.

En virtud de lo anterior, resulta relevante apuntar que el buró de crédito no decide si un crédito debe o no aprobarse, así mismo, no emite juicio sobre si una persona es o no sujeta de crédito, únicamente se remite a proporcionar información sobre el comportamiento crediticio de personas físicas y morales a través de la vida de los empréstitos.

Diversos bancos y prestadores de servicios a crédito recurren a la información del buró de crédito con el fin de investigar si una persona es sujeta de crédito o no. La mayoría de los mexicanos hemos sido participantes de compras y prestamos a crédito. El no pagar a tiempo dichos préstamos, en muchas ocasiones debido a la economía y orillados por la situación que vivimos día a día, conlleva a aparecer en las bases de datos del buró de crédito teniendo como resultado el contar con historial crediticio negativo. Al solicitar un nuevo crédito, se rechaza la solicitud debido a que al estar dentro del buró se considera una persona morosa.

Otro supuesto en el que nos hemos visto inmersos es el llamado quebranto a la institución, es decir, cuando el deudor negocia el pago con la institución crediticia logrando una reducción del adeudo total para su finiquito. No obstante tal negociación, los bancos no reflejan el reporte del pago del deudor ante el buró, argumentando el ya mencionado quebranto a la institución.

Los efectos del ser acreedor a una nota negativa, hace que nos enfrentemos a problemas muchas veces estructurales difíciles de resolver pues nos impide acceder a servicios financieros, principalmente el acceso a créditos bancarios, teniendo que recurrir así a créditos caros. De igual manera cuando se nos presentan oportunidades de compra de algún bien inmueble u otro tipo estos nos son negados por la ya mencionada situación y, aunado a eso, cuando liquidamos la deuda con el banco no se pasa el reporte a tiempo para informar que dichas deudas están liquidadas para que nuestro historial crediticio denote una buena referencia.

Es por lo anteriormente expuesto, que resulta importante que los bancos y prestadores de servicios que piden el reporte a las sociedades de información crediticia para verificar el ya mencionado historial crediticio, tengan la obligación de pasar el reporte de no adeudo en cuanto el crédito sea liquidado.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este pleno la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se turne el presente punto de acuerdo a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de este H. Congreso, para su estudio y dictamen, considerando lo planteado en lo mismo.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila., a 01 de Abril de 2007.

Por la Fracción Parlamentaria "JESÚS REYES HEROLES", del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JESUS MARÍA MONTEMAYOR GARZA

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. RAUL XAVIER GONZALEZ V.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente Punto del Orden del Día, correspondiente a agenda política, a continuación se concede la palabra al Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez, para dar lectura a un pronunciamiento sobre el "Día Mundial de la Salud". Adelante Diputado.

**Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:**

Gracias. Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

La OMS, que es la Organización Mundial de la Salud, es el organismo de las Naciones Unidas especializado en salud, se creó el 7 de abril de 1948. Tal y como establece su Constitución, el objetivo de OMS es que todos los pueblos puedan gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr en la vida. La Constitución de la OMS define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

El tema del Día Mundial de la Salud 2007 es la "**seguridad sanitaria internacional**" la necesidad de reducir la vulnerabilidad de la población mundial a riesgos sanitarios nuevos, agudos o de rápida propagación, en particular a los que amenazan con traspasar las fronteras internacionales. Cabe citar las enfermedades emergentes y de rápida propagación, los cambios ambientales, las emergencias humanitarias repentinas e intensas causadas por los desastres naturales, los derrames de productos químicos o los accidentes nucleares, y el impacto del SIDA.

Algunas cuestiones de la seguridad sanitaria internacional consisten en estimular el debate entre gobiernos, líderes comunitarios, la sociedad civil, el sector empresarial y organismos de las Naciones Unidas para determinar la mejor manera de proteger a las personas de las amenazas nuevas y agudas para su salud.

La globalización ha beneficiado a muchas personas en todo el mundo pues ha supuesto una mayor eficiencia del transporte y el comercio, con gran impacto económico, pero también ha traído consigo la rápida propagación de enfermedades que de otro modo podrían haber quedado confinadas geográficamente, o que en otro tiempo se habrían extendido con la suficiente lentitud para poder ser controladas rápidamente.

El camino hacia la salud no pasa por la construcción de fortalezas nacionales. El refuerzo de los sistemas de salud a nivel mundial es una medida altruista dirigida a los necesitados que al mismo tiempo sirve a los intereses nacionales de reducir la vulnerabilidad a los riesgos sanitarios internacionales.

Si todos los interesados directos países, organizaciones internacionales, sociedad civil y sector privado-colaboran eficazmente para abordar los retos de la salud pública mundial, ya se trate de una pandemia o del acceso a medicamentos, vacunas y otros bienes de salud pública, el mundo puede convertirse en un lugar más seguro y saludable.

Es importante señalar las acciones que el Sector Salud en Coahuila, activó durante los operativos de respuesta rápida en el año 2006 en la Explosión de la mina 8 de Pasta de Conchos; en la explosión de la empresa Takata en Frontera y en el desbordamiento del arroyo Guadalupe Ojo de Agua de Parras de la Fuente, donde se realizaron acciones de vigilancia epidemiológica, prevención de enfermedades, control y monitoreo de agua, alimentos y atención medica.

Por lo anterior, se hace el presente pronunciamiento para fomentar la toma de conciencia sobre aspectos relevantes de la salud mundial e instar a los gobiernos, las organizaciones y las empresas a **"Invertir en salud para forjar un porvenir más seguro"** y es importante señalar este reconocimiento a las acciones que tienen las instituciones, tanto federales como estatales, Seguro Social, ISSSTE, Secretaría de Salud, el Magisterio en sus servicios médicos de la Sección 38, Petróleos Mexicanos y a las Instituciones Privadas, por seguir vigente con este postulado por mayor salud.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, en esta semana mayor les deseamos tengan una feliz estancia en salud física y mental.

Gracias.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado.

Conforme al siguiente Punto del Día, a continuación se tratara lo relativo a la lectura y tramite de solicitud de licencia presentada por el Diputado Miguel Angel Riquelme Solís, para separarse por tiempo indefinido del cargo de Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Para cumplir con lo señalado, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar lectura al documento relativo a la mencionada solicitud de licencia.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO.**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVII LEGISLATURA:**

Por medio del presente documento, el suscrito, Diputado Miguel Angel Riquelme Solís, hago del conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, que se me ha formulado una invitación para asumir un cargo en la administración pública estatal, con adscripción a la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna, cuya creación fue aprobada recientemente por esta Legislatura, en atención a una iniciativa planteada por el Ejecutivo Estatal.

En virtud de lo señalado y conforme a lo que se establece en los Artículos 45, 46 y 49, fracción VII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, atentamente me permito solicitar al Pleno del Congreso del Estado, tenga a bien autorizar que se me conceda licencia, por más de 30 días y por tiempo indefinido, para separarme del cargo de Diputado de la LVII Legislatura, con efectos a partir del día 3 de abril del presente año, a fin de estar en condiciones de aceptar y asumir en el ámbito de la administración pública estatal, el cargo al que me he referido anteriormente.

Asimismo, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva, se sirva disponer que a la solicitud de licencia planteada por el suscrito, se le dé el trámite correspondiente en esta sesión del Pleno del Congreso, conforme a lo que se establece en el Artículo 46 de la Ley Orgánica del propio Congreso del Estado; pidiendo también a los integrantes de esta Legislatura, que, en ejercicio de las facultades que se le otorgan en el Artículo 67 de la Constitución Política Local, tengan a bien resolverla favorablemente, a fin de contar con la debida autorización para separarme de mis funciones de Diputado de la LVII Legislatura.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COHUILA, A 2 DE ABRIL DE 2007.**

**DIP. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLÍS**

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

Habiéndose cumplido con la lectura del documento que se dio... perdón, un momentito Diputada... Habiéndose cumplido con la lectura del documento que se dio a conocer y conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se someterá a consideración y resolución del Pleno del Congreso la solicitud de licencia presentada por el Diputado Miguel Angel Riquelme Solís, según lo indicado se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Adelante Diputado Riquelme.

**Diputado Miguel Angel Riquelme Solís:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Estoy este día ante ustedes, mis amigos Diputados, para compartir una visión, un sueño que a lo largo de los años se ha convertido en parte de mi vida, desde que me inquietud política se hizo presente siempre he pensado que las cosas pueden ser mejores, he creído en la igualdad y la lucha por ella, esto en muchas ocasiones me ha significado encuentros y desencuentros, amigos y oponentes, pero al final día siempre termino convencido que de realicé mi mejor esfuerzo y que el objetivo que busco en la vida tiene sentido.

En dos ocasiones busqué esta representación, ser Diputado. A cada uno de ustedes les consta que no me gusta perder, he luchado día con día para lograr mi objetivo y en mi vocabulario no está considerada la palabra claudicar.

Luchar contra la desigualdad social requiere de estrategias claras, por lo tanto se presentan momentos donde uno tiene que tomar su trinchera y tratar de hacer lo mejor posible desde ella.

Con ustedes, en esta Honorable Legislatura he vivido un proceso de crecimiento muy importante de mi vida personal, a cada uno de ustedes les agradezco los momentos compartidos y el conocimiento que me han transmitido.

Estoy convencido de que somos un gran equipo, como nunca antes en la historia de este Congreso se han presentado las discusiones más acaloradas, por la naturaleza de las leyes se presentaron las discusiones más intensas y sin embargo, la cordura y la visión de un Coahuila más justo siempre prevaleció.

Creo firmemente que nuestro lugar de origen es lo más importante, que es lo que le da la razón de ser a

nuestras vidas y a fin de cuentas es donde vamos a trascender y vamos a dejar huella.

Quiero comunicarles, estimados amigos Diputados, que ahora mi tierra me llama, regreso a mi región para participar en el desarrollo de uno de los proyectos de progreso más importantes del Gobernador Humberto Moreira que se hayan registrado en la historia de la Comarca Lagunera, proyecto que significa una lucha ardua contra la desigualdad, una batalla contra la injusticia y la creación de mejores niveles de vida para miles de laguneros que están esperando eco en la voz que han alzado desde hace muchos años.

Regreso a aportar mi experiencia, a entregar mi capacidad con sencillez, pensando siempre que el interés colectivo está por encima del interés particular.

Me toca hoy separarme de esta institución pero sé que esa distancia tan solo será física, que desde una distinta trinchera estaré colaborando con ustedes para que nuestro estado se distinga por ser progresista y vanguardista, estoy seguro que los ideales de Coahuila son superiores y que ninguno de los que estamos aquí dejaremos de luchar por alcanzarlos.

Compañeros Diputados, más allá de nuestras diferencias partidistas, de nuestras diferentes visiones de la política y de nuestra luchas personales, Coahuila nos supera, Coahuila cumplirá su vocación y nosotros tan solo fuimos parte de ese camino hacia la justicia y la igualdad social,

El llegar aquí no fue obra de la casualidad, afirmo que mi fórmula tuvo mucho que ver en el voto mayoritario que obtuvimos, por eso la mejor de las suertes y éxito a mi suplente, a partir de la próxima sesión, la Diputada Leticia Rivera Soto.

No quiero dejar pasar este momento sin agradecer las atenciones y trabajo arduo del personal que labora en este Congreso, de quienes están detrás de cada una de las sesiones de este Pleno, así como a los medios de comunicación mi reconocimiento y gratitud, y de nuestro líder de Fracción, quien me entregó el tiempo suficiente para transmitirme su experiencia y conocimiento, mi amigo el Diputado Horacio del Bosque Dávila.

Compañeros Diputados, me voy convencido que lo máspreciado que he encontrado aquí son ustedes, 34 amigos con un solo objetivo, servir al pueblo de Coahuila y ahora que inicia una nueva etapa de mi vida les quiero recordar que donde me encuentre mi mano solidaria y mi pasión de lagunero siempre estará a su disposición.

En esta ocasión solicito su voto a favor, para obtener mi licencia al cargo de Diputado.

Amigas y amigos Diputados, por los momentos que vivimos muchas gracias.

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Tiene la palabra el Diputado Horacio del Bosque Dávila, adelante Diputado.

**Diputado Horacio del Bosque Dávila:**

Muchas gracias. Con su permiso, Presidente Diputado.

Compañeras, compañeros Diputados.

Subo a esta tribuna, en este emotivo momento porque considero de elemental justicia dejar constancia de un reconocimiento que los Diputados del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" queremos hacer, a Miguel Angel Riquelme Solís, en este día en donde hoy concluye o permanece, hasta el día de hoy, activo como Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Y seguramente a este reconocimiento que los Diputados del PRI le brindamos con toda sinceridad, con

toda honestidad, seguramente a este reconocimiento se sumaran también los Diputados de las distintas fracciones parlamentarias y de los distintos grupos políticos.

Hoy desde esta tribuna, queremos decirte, Miguel Angel, que reconocemos en ti a un muy buen Diputado, a un muy buen Diputado en las distintas vertientes que tiene el Diputado, primeramente en la función especial de todos nosotros que es la del Legislador.

Como Legislador nosotros estamos plenamente conscientes y ciertos, y satisfechos y orgullosos que cumpliste con tu labor primaria que es estar atento a la actualización de nuestro marco jurídico y a la agenda legislativa, las iniciativas de reforma, las nuevas leyes, tus pronunciamientos, tus puntos de acuerdo son importantes y dejan huella en esta Legislatura.

También queremos dejar constancia de ese puntual seguimiento que tu le diste a la tarea particular, que como responsable, que como coordinador de la Comisión de Seguridad Pública, llevaste a efecto en estos casi, en estos 15 meses, una Comisión Legislativa delicada que es la de seguridad pública y tengo el conocimiento y tengo el reconocimiento también de tu contraparte, de la parte del Ejecutivo, de la forma como llevaste a afecto las reuniones de trabajo en este tema tan importante, hoy en día particularmente para nuestro estado y los estados vecinos que es la seguridad pública y estuviste atento también en una función especial del Legislador que es la intervención improvisada en esta tribuna para defender los puntos de vista partidistas, los puntos de vista personales en temas de la agenda política o en temas que tienen que ver con los dictámenes de esa gama tan enorme de los aspectos que se discuten y que se debaten en esta tribuna, como orador, como Legislador nosotros reconocemos tu trabajo.

Lo reconocemos también en esta otra vertiente que tiene el Diputado, que es el de representante popular y gestor, si bien es cierto tenemos como función primordial el legislar, que es el de actualizar nuestro marco jurídico y el debate aquí en la tribuna, tampoco podemos deslindarnos de esa otra labor tan fundamental que es la representación popular y que es ser gestores de particularmente del distrito al cual nos debemos.

Reconocemos tu cercanía, con tus representantes populares, reconocemos tu atención especial a las necesidades de tus representados, recordamos a Miguel Riquelme en los momentos difíciles, apremiantes, duros, complicados de las colonias populares que tuvieron algunas vicisitudes y algunos problemas y algunas complicaciones por cuestiones de carácter climatológico y desgracias que se vivieron allá en Torreón.

Esa labor de representante popular, esa labor de gestor queda acreditado como un trabajo hecho con mucha seriedad por Miguel Angel Riquelme Solís.

Reconocemos en Miguel a un compañero con un profundo compromiso social, con un alto concepto de la política y sobretodo, y sobretodo en esto ultimo quisiera hacer énfasis porque me ha tocado trabajar con él por más de 7 años, un marcado respeto a las instituciones.

Queremos, todas tus compañeras, tus compañeros, en este momento desearte el mayor de los éxitos, el mayor de los éxitos en una nueva responsabilidad que tiene que ver con una visión estratégica que tiene el Ejecutivo sobre una región de nuestro estado que es fundamental, que es prioritaria, que aglutina cerca de la tercera parte de nuestra población, que es el motor en aspectos que tienen que ver con la industria textil, que tienen que ver con la ganadería, con la agricultura, con el comercio y con muchos temas fundamentales del desarrollo de Coahuila.

Estamos seguros que vas a tener éxito porque conocemos plenamente de tu responsabilidad, de tu vocación de servicio y sobretodo de algo que es muy importante, que es de tu sensibilidad con la gente y eso, esos tres aspectos, la responsabilidad, el compromiso, la emoción, la pasión de servir y la cercanía con tus gentes es fundamental para tener éxito.

Le deseamos el mayor de los éxitos a la compañera que a partir de la próxima sesión ordinaria se

incorporará con nosotros, a Lety Rivera Soto, yo estoy seguro que Lety está plenamente consciente del enorme hueco que deja Miguel Angel Riquelme Solís, encontraras Lety, en este grupo plural, en este grupo colegiado, la disposición, el apoyo y el respaldo para apoyarte en el arranque de tu labor, de tu responsabilidad como Diputada.

Enhorabuena Miguel, te deseamos, tus compañeros de todas las Fracciones Parlamentarias, seguramente en eso estoy cierto que podemos coincidir, el mayor de los éxitos en esta nueva encomienda que dentro de tu vida política sabemos que tú eres un hombre de oficio en el servicio político, que el destino y la vida hoy te depara.

Enhorabuena y Felicidades.

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

No habiendo más intervenciones, a continuación procederemos a votar para resolver sobre la autorización de la solicitud de licencia, planteada por el Diputado Miguel Angel Riquelme Solís, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Gracias Diputado Secretario.

Según el resultado de la votación se aprueba por unanimidad, la autorización de licencia solicitada por el Diputado Miguel Angel Riquelme Solís, por lo que debe procederse a lo que corresponda y así mismo esta Presidencia conforme a lo que también se establece en el artículo 46 de la Ley Orgánica, dispone que se mande llamar a la Ciudadana Leticia Rivera Soto para que concurra a la próxima sesión del Pleno del Congreso a efecto que de rinda protesta de ley y entre en funciones como Diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15:35 horas del día 27 de marzo del 2007, citándose a los integrantes de las Quincuagésima Séptima Legislatura a las 11:00 horas del próximo día 13 de abril del presente año.

Gracias.